

SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.

Estados financieros por los periodos de tres meses
terminados al 31 de marzo de 2017 y 2016
e informe de revisión del auditor independiente

INFORME DE REVISION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas y Directores de
Sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol S.A.

Hemos revisado el estado de situación financiera intermedio de Sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol S.A. al 31 de marzo de 2017 adjunto y los estados intermedios integral de resultados por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016 y los correspondientes estados intermedios de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los períodos de tres meses terminados en esas fechas.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de Sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia de acuerdo con NIC 34 “Información Financiera Intermedia” incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno suficiente para proporcionar una base razonable para la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia, de acuerdo con NIC 34 “Información Financiera Intermedia” incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es realizar nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile aplicables a revisiones de la información financiera intermedia. Una revisión de la información financiera intermedia consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y efectuar indagaciones a las personas responsables de los asuntos contables y financieros. Es substancialmente menor en alcance que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre la información financiera. Por lo tanto, no expresamos tal tipo de opinión.

Conclusión

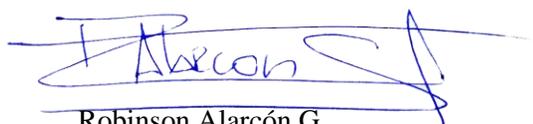
Basados en nuestra revisión, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera hacerse a la información financiera intermedia para que esté de acuerdo con NIC 34 “Información Financiera Intermedia” incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016

Anteriormente, hemos efectuado una auditoría, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, al estado de situación financiera de la Sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol S.A. al 31 de diciembre de 2016, y a los correspondientes estados integrales de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha (los que no se presentan adjuntos a este informe de revisión). En nuestro informe de fecha 27 de marzo de 2017 expresamos una opinión de auditoría sin modificaciones sobre los estados financieros auditados.

Deloitte.

Mayo 29, 2017
Santiago, Chile



Robinson Alarcón G.
RUT: 12.681.098-9

SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS
AL 31 DE MARZO DE 2017 (NO AUDITADOS) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Nota	Marzo 31, 2017 M\$	Diciembre 31, 2016 M\$
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	9.804.949	8.713.949
Otros activos financieros, corrientes	11	78.847.777	47.995.761
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	8	1.247.128	1.311.525
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	18	640.016	589.711
Activos por impuestos corrientes	9	2.020.076	2.459.081
Otros activos no financieros, corrientes	10	1.030.726	361.504
		<hr/>	<hr/>
Total activos corrientes		93.590.672	61.431.531
Activos no corrientes:			
Otros activos financieros, no corrientes	11	72.572.676	98.017.894
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	8	441.811	435.170
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	18	16.531.809	16.312.434
Propiedades, planta y equipo	12	28.604	23.271
Otros activos no financieros, no corrientes	10	1.258.443	1.294.832
		<hr/>	<hr/>
Total activos no corrientes		90.833.343	116.083.601
TOTAL DE ACTIVOS		184.424.015	177.515.132

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS
AL 31 DE MARZO DE 2017 (NO AUDITADOS) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Nota	Marzo 31, 2017 M\$	Diciembre 31, 2016 M\$
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Otros pasivos financieros, corrientes	19	24.673.304	23.547.728
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	14	315.867	196.598
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	18	2.866.973	2.844.978
Otras provisiones, corrientes	17	21.770	22.902
Pasivos por impuestos corrientes	15	1.103.657	1.967
Otros pasivos no financieros, corrientes	16	5.557.219	2.128.145
		<hr/>	<hr/>
Total pasivos corrientes		<u>34.538.790</u>	<u>28.742.318</u>
Pasivos no corrientes:			
Otros pasivos financieros, no corrientes	19	97.547.843	96.790.141
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	18	21.212.029	20.927.003
Pasivos por impuestos diferidos	13	4.003.694	4.908.157
Otras provisiones, no corrientes	17	2.210.596	2.002.798
		<hr/>	<hr/>
Total pasivos no corrientes		<u>124.974.162</u>	<u>124.628.099</u>
Patrimonio:			
Capital emitido	20	11.153.937	11.153.937
Ganancias acumuladas	20	13.757.126	12.990.778
		<hr/>	<hr/>
Total patrimonio		<u>24.911.063</u>	<u>24.144.715</u>
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO		<u><u>184.424.015</u></u>	<u><u>177.515.132</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS

POR LOS PERIODOS DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2017 (NO AUDITADOS) Y 2016

(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Nota	Acumulado al	
		01.01.2017 31.03.2017 M\$	01.01.2016 31.03.2016 M\$
Estado de resultados			
Ganancia (pérdida)			
Ingresos de actividades ordinarias	21	3.428.751	3.209.207
Costo de ventas	21	(2.349.199)	(1.963.870)
Ganancia bruta		<u>1.079.552</u>	<u>1.245.337</u>
Gastos de administración	21	(1.076.174)	(767.605)
Ingresos financieros	21	2.514.157	2.776.843
Costos financieros	21	(1.581.365)	(1.791.118)
Diferencias de cambio	21	(8.758)	17.853
Resultados por unidades de reajuste	21	91.133	115.593
Otros gastos, por función		<u>(54.455)</u>	<u>(76.484)</u>
Ganancia antes de impuesto		964.090	1.520.419
Gastos por impuestos a las ganancias	13	<u>(197.742)</u>	<u>(494.221)</u>
Ganancia		<u>766.348</u>	<u>1.026.198</u>
Ganancia atribuible a:			
Ganancia, atribuible a los propietarios de la controladora		766.348	1.026.198
Ganancia, atribuible a participaciones no controladoras		<u>-</u>	<u>-</u>
Ganancia		<u>766.348</u>	<u>1.026.198</u>
Ganancias por acción:			
Ganancia por acción básica (en pesos)			
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas		70	93
Ganancia por acción básica en operaciones discontinuadas		<u>-</u>	<u>-</u>
Ganancia (pérdida) por acción básica		<u>70</u>	<u>93</u>
Estado de otros resultados integrales			
Ganancia (pérdida)		766.348	1.026.198
Otro resultado integral:			
Utilidad (Pérdida) por cobertura de flujo de caja antes de impuesto		-	-
Impuesto diferido cobertura de flujo de caja		<u>-</u>	<u>-</u>
Subtotal otro resultado integral		<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado integral, total		<u>766.348</u>	<u>1.026.198</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE-TECNOCONTROL S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO INTERMEDIO
 POR LOS PERIODOS DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2017 (NO AUDITADOS) Y 2016
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

	Nota	01.01.2017 31.03.2017 M\$	01.01.2016 31.03.2016 M\$
Estado de flujos de efectivo			
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		8.200.680	8.326.927
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(2.986.037)	(3.432.177)
Otros pagos por actividades de operación		(619.993)	(1.916.391)
Otras entradas (salidas) de efectivo		<u>(2.538.464)</u>	<u>(7.747.707)</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		<u>2.056.186</u>	<u>(4.769.348)</u>
Flujos de efectivo (utilizados en) procedentes de actividades de inversión			
Inversiones en depósitos a plazo, neto	11	(29.385.839)	(29.211.279)
Préstamos de entidades relacionadas		-	(35)
Intereses recibidos de inversiones	21	35.933	-
Flujos procedente de cobros al MINSAL por SFC		29.385.839	28.653.311
Otras entradas (salidas) de efectivo de inversiones		<u>(1.001.119)</u>	<u>5.419.316</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión		<u>(965.186)</u>	<u>4.861.313</u>
Flujos de efectivo (utilizados en) procedentes de actividades de financiación			
Importes procedentes de emisión de bonos		-	-
Préstamos de entidades relacionadas		-	-
Pagos de cupón		-	-
Pagos de préstamos		-	-
Intereses pagados de préstamos		-	-
Otras salidas de efectivo de préstamos		<u>-</u>	<u>-</u>
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		<u>-</u>	<u>-</u>
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio			
		1.091.000	91.965
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		-	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		1.091.000	91.965
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	7	<u>8.713.949</u>	<u>8.262.429</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	7	<u><u>9.804.949</u></u>	<u><u>8.354.394</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERIODOS DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2017 (NO AUDITADOS) Y 2016
(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Capital emitido	Otras reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial periodo actual 01/01/2017	11.153.937	-	12.990.778	24.144.715
Saldo inicial reexpresado	11.153.937	-	12.990.778	24.144.715
Cambios en patrimonio				
Resultado integral				
Ganancia (pérdida)	-	-	766.348	766.348
Resultado integral	-	-	766.348	766.348
Total de cambios en patrimonio	-	-	766.348	766.348
Saldo final período actual 31/03/2017	<u>11.153.937</u>	<u>-</u>	<u>13.757.126</u>	<u>24.911.063</u>
Saldo inicial periodo actual 01/01/2016	11.153.937	-	10.337.417	21.491.354
Saldo inicial reexpresado	11.153.937	-	10.337.417	21.491.354
Cambios en patrimonio				
Resultado integral				
Ganancia (pérdida)	-	-	1.026.198	1.026.198
Otro Resultado Integral	-	-	-	-
Resultado integral	-	-	1.026.198	1.026.198
Total de cambios en patrimonio	-	-	1.026.198	1.026.198
Saldo final período anterior 31/03/2016	<u>11.153.937</u>	<u>-</u>	<u>11.363.615</u>	<u>22.517.552</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.

INDICE

Nota	Página
1. INFORMACION DE LA SOCIEDAD.....	2
2. DESCRIPCION DE LA CONCESIÓN	3
3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.....	9
4. GESTION DE RIESGOS	19
5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS	21
6. CAMBIO CONTABLE Y RECLASIFICACIONES	22
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	23
8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	24
9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	25
10. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	26
11. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS.....	27
12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	29
13. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS	30
14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR, CORRIENTES	32
15. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	33
16. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	33
17. OTRAS PROVISIONES	34
18. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS	35
19. OTROS PASIVOS FINANCIEROS.	38
20. CAPITAL	40
21. INGRESOS Y GASTOS	42
22. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS	46
23. MEDIO AMBIENTE.....	50
24. GARANTÍAS	51
25. RESTRICCIONES	51
26. SEGMENTOS OPERATIVOS.....	54
27. SANCIONES	54
28. HECHOS POSTERIORES	54

SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 31 DE MARZO DE 2017 (no auditados) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en miles de pesos - M\$)

1. INFORMACION DE LA SOCIEDAD

Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A., (en adelante “la Sociedad”) es una sociedad anónima que se constituyó con fecha 9 de diciembre de 2009.

La Sociedad se encuentra inscrita con fecha 16 de enero de 2015 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el registro N°1128, cuyo objeto fue la emisión de valores de oferta pública. La emisión de dichos valores fue inscrita con fecha 16 de enero de 2015 bajo el número de registro 799. Esta inscripción generó la cancelación de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Entidades Informantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, registro que databa del 3 de noviembre de 2010.

La Sociedad tiene por objeto el diseño, construcción, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria” mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios básicos, especiales obligatorios y complementarios que se convengan en el contrato de concesión y el uso y goce sobre los bienes nacionales de uso público o los bienes fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas de servicios que se convengan.

La duración de la Sociedad será de 246 meses contados desde la publicación en el diario oficial del Decreto Supremo de adjudicación del contrato de concesión por el diseño, construcción, reparación, conservación, mantención, operación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria”, publicación efectuada en el diario oficial de fecha 5 de Noviembre de 2009.

Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A., tiene su domicilio social en la calle Alcántara N°44 Piso 5, de la ciudad de Santiago de Chile.

En septiembre de 2011, la Sociedad Constructora e Inversiones San José Andina Ltda., se transforma en la controladora de la Sociedad, luego que las sociedades Constructora San José S.A. y San José Tecnologías S.A. – España concurrieran a un aumento de capital de Constructora e Inversiones San José Andina Ltda., mediante el aporte de sus acciones sobre Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A. El controlador último de la sociedad es Grupo Empresarial San José, S.A., sociedad española.

2. DESCRIPCION DE LA CONCESION

El Ministerio de Obras Públicas adjudicó mediante Decreto Supremo N° 230, publicado el día 5 de noviembre de 2009, el contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria conformado por el Hospital de Maipú y el Hospital de La Florida a las Empresas Constructora San José S.A. y Tecnocontrol, S.A. que conformaban el Grupo licitante “Consortio San José-Tecnocontrol”. El presupuesto estimado de adjudicación fue de UF 6.568.000 (seis millones quinientos sesenta y ocho mil Unidades de Fomento).

Una de las obligaciones para dicho grupo licitante en calidad de adjudicatario era la constitución de una sociedad concesionaria en el plazo de 60 días desde la publicación del Decreto Supremo de Adjudicación. El día 9 de diciembre de 2009 se constituyó la Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A.

El Programa Hospitalario de Maipú y La Florida consiste en la construcción de dos nuevos establecimientos hospitalarios y se inserta en el marco de la Reforma de Salud que ha impulsado el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Salud (“MINSAL”), que busca mejorar la infraestructura hospitalaria de la red asistencial a través de formas de financiamiento alternativas como es el Sistema de Concesiones de Obras Públicas. Además, este programa Hospitalario considera la construcción de un Centro de Referencia de Salud Transitorio que estará ubicado en la comuna de La Florida, con el objeto de asegurar la continuidad de los servicios prestados por el CRS (Centro Referencia de Salud) existente en el terreno de emplazamiento del Hospital de La Florida durante la etapa de construcción de las obras.

La Concesión contempla el diseño, construcción, provisión y montaje del equipamiento industrial, mantenimiento de la infraestructura y prestación de servicios no clínicos de apoyo para dos Hospitales de mediana complejidad ubicados en las comunas de Maipú y La Florida de la Región Metropolitana de Santiago. El diseño, provisión, montaje y mantenimiento del equipamiento clínico, así como los servicios clínicos mismos, serán de exclusiva responsabilidad del MINSAL. Hay que mencionar que la responsabilidad de la Sociedad Concesionaria en el caso de este Centro de Referencia de Salud Transitorio se limitará a la ejecución de las obras.

Una característica relevante de la concesión es que el principal componente de los ingresos corresponderá a los Subsidios Fijos a la Construcción y Operación del proyecto, los cuales serán pagados por el MINSAL (directamente los primeros y por los Servicios de Salud Metropolitanos respectivos en el segundo caso, pero teniendo el MINSAL la obligación última de pago en caso de retrasarse los Servicios de Salud en un período superior a 30 días).

Este Contrato de Concesión se extinguirá cuando se cumpla algunas de las siguientes causas:

- Cumplimiento del plazo de concesión de acuerdo a lo estipulado en el número 1.6.5 de las Bases de Licitación.
- Incumplimiento grave de las obligaciones impuestas a la Sociedad Concesionaria.

- Mutuo acuerdo entre el MOP y la Sociedad Concesionaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° N°2 de la Ley de Concesiones.

Plazos

El plazo de la Concesión es el período que se inicia con la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, lo que ocurrió el 5 de noviembre de 2009, y finaliza 30 (treinta) semestres corridos contados desde la Puesta en Servicio Definitiva de la Concesión descrita en el párrafo siguiente, lo que ocurrirá en febrero del año 2030. Por tanto las Bases de la Licitación no establecen la posibilidad de renovación del acuerdo de Concesión.

Los plazos de esta concesión establecían un período de construcción de 1.095 días, contados desde la publicación del Decreto Supremo de Adjudicación, para que cada hospital alcance de forma independiente la Puesta en Servicio Provisoria (PSP). Este plazo fue modificado el 13 de agosto de 2010, por Autorización N° 2745 de la DGOP, pasando a ser de 1.154 días para el Hospital de Maipú y de 1.155 días para el Hospital de la Florida.

Con fecha 10 de diciembre de 2012 se emitió el Resuelvo Exento DGOP N° 5471 por el cual se autorizaba la modificación del plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de construcción de los hospitales, estableciendo como nuevos plazos para la Puesta en Servicio Provisoria (PSP) el día 28 de marzo de 2013 para el Hospital de Maipú y el 29 de marzo de 2013 para el Hospital de la Florida.

Con fecha 12 de febrero de 2013 la DGOP emitió el Resuelvo Exento N°650, el cual por razones de interés público y urgencia modifica las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria”, en el sentido de que la Sociedad Concesionaria deberá dar cumplimiento al Plan de Disposiciones de Unidades de los Hospitales de Maipú y La Florida y asimismo modifica el plazo que la Sociedad Concesionaria tiene para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de ambos hospitales al 5 de junio de 2013.

La Sociedad Concesionaria presentó el día 27 de mayo de 2013 mediante carta 2334-MOP-10 la solicitud de ampliación de plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de ambas obras hasta el 31 de octubre de 2013.

El día 5 de junio de 2013 fue emitido el Resuelvo Exento N° 2336 por el cual la DGOP modifica la fecha para la Puesta en Servicio Provisoria de ambas obras al día 21 de junio de 2013.

Mediante ORD N° 2397 de fecha 18 de junio de 2013 el Inspector Fiscal rechaza la solicitud de ampliación de plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras, lo cual es contestado el día 20 de junio de 2013 por la Sociedad Concesionaria con la interposición del correspondiente Recurso de Reposición.

El día 10 de julio de 2013 se emite el ORD N° 2461 por el cual el Inspector Fiscal rechaza el Recurso de Reposición antes comentado. La Concesionaria interpone 2 días después, el 12 de julio de 2013 Recurso de Apelación ante la DGOP.

Mediante ORD. N°949 de fecha 06 de agosto de 2013 la DGOP rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Concesionaria.

Con fecha 15 de noviembre de 2013 la DGOP emite el resuelvo N°4639 mediante el que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de La Florida, y posteriormente en fecha 22 de noviembre de 2013 emite la Autorización de Pagos de Subsidios del establecimiento hospitalario de la Florida mediante resuelvo N°4735.

Con fecha 10 de diciembre de 2013 la DGOP emite el resuelvo N°5047 mediante el cual autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de Maipú y posteriormente en fecha 12 de diciembre emite la Autorización de Pagos de Subsidios del establecimiento hospitalario de Maipú mediante el resuelvo N°5096.

Después de alcanzada las PSP, se considera un período de hasta 6 meses para que las obras, el equipamiento y la implementación de ambos hospitales en conjunto, sea certificada y alcance la Puesta en Servicio Definitiva. Finalmente, el período de explotación se extingue luego de 30 semestres (15 años) contados desde la Puesta en Servicio Provisoria.

El día 30 de mayo de 2014, la Sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol, S.A. solicitó al Inspector Fiscal la Puesta en Servicio Definitiva de los hospitales.

El día 21 de Octubre de 2014 la Sociedad Concesionaria recibió el ORD N°1316 de la Dirección General de Obras Públicas, a través del cual se le notifica la existencia de observaciones relativas al estado satisfactorio de las obras y se le entrega a la Sociedad un plazo que vence el 31 de marzo de 2015 para levantar las observaciones a satisfacción de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva.

El 13 de febrero de 2015 el Director General de Obras Públicas emitió el Resuelvo Exento N°714 por el que autoriza la Puesta en Servicio Definitiva de las obras de los Establecimientos Hospitalarios de Maipú y la Florida.

Obligaciones

- El Adjudicatario de la concesión procederá a suscribir ante Notario tres transcripciones del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión, en señal de aceptación de su contenido dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, debiendo protocolizar ante el mismo Notario una de ellas. Una de las transcripciones referidas deberá ser entregada para su archivo, en el plazo adicional de 15 días contados desde la protocolización, en la oficina de partes de la DGOP, otra a la Fiscalía del MOP y una tercera al inspector fiscal, conjuntamente con una copia autorizada de la protocolización efectuada.
- El Adjudicatario de la Concesión deberá constituir legalmente la sociedad anónima de nacionalidad chilena prometida en su Oferta Técnica dentro del plazo de 60 días desde la publicación del Decreto Supremo de Adjudicación. El capital de la Sociedad no podrá ser inferior a la suma de M\$ 11.000.000 (once mil millones de pesos). Al otorgarse la escritura de constitución de la Sociedad Concesionaria se deberá suscribir íntegramente el capital de la sociedad y pagarse la suma de M\$ 2.000.000 (dos mil millones de pesos). El saldo del capital deberá pagarse en el plazo de 12 meses contado desde la fecha de la escritura pública de la constitución de la sociedad. El capital pagado deberá acreditarse mediante certificado bancario.
- La Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros en el plazo de 60 días contados desde su

constitución, lo que se acreditará con la presentación del correspondiente certificado ante el Inspector Fiscal. Concluido el proceso de inscripción en dicho Registro y a más tardar dentro de los 5 días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal, un certificado en el que conste haberse practicado dicha inscripción.

- La Sociedad Concesionaria deberá ejecutar la totalidad de los estudios y los proyectos definitivos y obtener las licencias requeridas para el inicio de obras en los plazos establecidos en el número 1.9.1 de las Bases de Licitación.
- La Sociedad Concesionaria deberá alcanzar en el período de construcción los avances de las obras dentro de los plazos máximos establecidos el número 1.9.10 de las Bases de Licitación.
- La Sociedad Concesionaria deberá alcanzar la Puesta en Servicio Definitiva de la concesión dentro de los plazos máximos establecidos.
- La Sociedad Concesionaria deberá obtener la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental por parte de la autoridad en caso que fuera oportuno.
- La Sociedad Concesionaria está obligada a prestar durante la Etapa de Explotación, en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, los siguientes servicios:

Servicios Básicos: Mantenimiento de Infraestructura, Instalaciones, Equipamiento industrial y Mobiliario no clínico; Aseo y Limpieza General, Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Control Sanitario de Vectores; Gestión de Ropería y Vestidores; Alimentación de Pacientes y Funcionarios.

Servicios Especiales Obligatorios: Cafetería; Seguridad y Vigilancia; Estacionamiento de Funcionarios y Visitas; Sala Cuna y Jardín Infantil.

Además la Sociedad podrá prestar servicios complementarios tales como: Alimentación a visitas y público en general, estacionamientos para visitas de pacientes, instalación y explotación de máquinas dispensadoras, áreas multiservicios, otros.

- La Sociedad Concesionaria deberá cumplir con los niveles de servicios exigidos en el número 1.10.17 de las Bases de Licitación.
- La Sociedad Concesionaria deberá contratar los seguros de Responsabilidad Civil y Catástrofe tal y como se menciona en los números 1.8.10 y 1.8.11 de las Bases de Licitación.
- La Sociedad Concesionaria deberá cumplir con la constitución del régimen de garantías establecido y la reconstitución de los montos que fueran ejecutados dentro de los plazos establecidos, todo según los números 1.8.3.1 y 1.8.3.2.
- La Sociedad Concesionaria deberá pagar al MOP por concepto de Inspección y Control del Contrato de Concesión tres cuotas anuales de UF18.000 por cada hospital durante la etapa de Construcción y una cuota anual de UF18.000 por cada hospital durante toda la etapa de Explotación. Ambos importes serán pagados en las fechas establecidas en el número 1.12.1.1 de las Bases de Licitación.

- La Sociedad Concesionaria deberá pagar al MOP por concepto de los estudios desarrollados durante la etapa de precalificación, un pago total por importe de UF32.000 en los plazos establecidos en el número 1.12.1.2 de las Bases de Licitación.
- La Sociedad Concesionaria deberá reembolsar oportunamente al MINSAL por aquellos servicios (como agua, luz, comunicaciones, etc.) que sean consumidos por la Sociedad Concesionaria.
- La Sociedad Concesionaria deberá disponer en cada semestre de pago 3.500 UF por cada hospital para hacer frente a Actividades no contempladas en el Plan y en los Programas anuales bajo instrucción del inspector fiscal. En el caso que en un semestre de pago el Inspector Fiscal solicitase un importe inferior a esas 3.500 UF, el importe no utilizado pasará a formar parte de una cuenta denominada “Fondo de reserva para actividades no contempladas en el plan y en los programas anuales” generada y administrada por la Sociedad Concesionaria y cuyos fondos deberán ser invertidos en instrumentos de alta liquidez y libre de riesgo. Al final del periodo de concesión, en caso de existir saldo en este fondo de reserva, éste deberá ser pagado por el concesionario al respectivo Servicio de Salud. El saldo del fondo de reserva se encuentra reflejado en Nota n°11 y la obligación se encuentra en Nota n°17 de los presentes estados financieros intermedios.
- La Sociedad Concesionaria deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Central, para el caso del Hospital de Maipú, y al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, para el caso del Hospital de la Florida, el 100% del saldo del “Fondo de Reserva para Actividades no contempladas en el Plan y en los Programas anuales” para cada Hospital, si es que éstos mantienen un saldo en la fecha del último semestre de la concesión.

Derechos

- La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a percibir un Subsidio Fijo a la Construcción (SFC), consistente en 8 cuotas anuales de UF1.110.075, a partir de la obtención de la Autorización de Pagos de Subsidios (APS) de forma independiente para cada hospital, de manera que el Hospital de Maipú pondera un 48% de dicho SFC y el Hospital de la Florida un 52%. El hito del APS lo entrega el inspector fiscal quien tiene un plazo máximo de cinco días contados desde el término del período de marcha blanca, incluidas sus eventuales extensiones, para certificar dicho término, hito denominado Autorización de Pagos de Subsidios (APS). A la fecha de estos estados financieros intermedios existen cinco cuotas pendientes por cobro de este derecho, el cual se encuentra reconocido bajo el rubro “Otros Activos Financieros”.
- La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a percibir un Subsidio Fijo a la Operación (SFO) consistente en 30 cuotas semestrales de UF240.000 a partir de la obtención de la Autorización de Pagos de Servicios (de forma independiente para cada hospital, de manera que el Hospital de Maipú pondera un 48% de dicho SFC y el Hospital de la Florida un 52%). Dicho SFO será ajustado en un 20% de su importe de acuerdo a la variación del Ingreso Mínimo Mensual experimentado entre el existente en el año de presentación de las ofertas técnicas y económicas del proyecto y el existente en el periodo de pago del respectivo SFO. La Autorización de Pagos de Servicios fue

entregada a la Sociedad Concesionaria con fecha 22 de Noviembre de 2013 para el Hospital de Maipú y 12 de Diciembre de 2013 para el Hospital de la Florida.

- La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a percibir los siguientes ingresos variables: Compensación por sobre-utilización de la infraestructura, incentivos al cumplimiento de los estándares de servicio y pagos adicionales por el servicio de alimentación. Los ingresos variables se pagarán a través del Subsidio Variable de Operación, el cual se pagará los 31 de marzo de cada año a partir del segundo año de explotación y respecto a los rendimientos y ocupación del año anterior. Todo de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 1.12.3.2 de las Bases de Licitación. Los pagos adicionales por el servicio de alimentación se pagarán en el plazo de 30 días desde la emisión de la respectiva factura por la Sociedad de acuerdo a la cuantificación de los servicios entregados y el precio fijado por ellos en el artículo 1.12.3.4 de las Bases de Licitación.
- La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a percibir ingresos por los servicios complementarios opcionales establecidos en el número 1.10.c) de las Bases de Licitación.

Garantías de Construcción

La Sociedad Concesionaria deberá constituir garantías independientes para cada uno de los establecimientos, dentro del plazo de 70 días desde el inicio del plazo de la concesión y en reemplazo de la Garantía de Seriedad de Oferta. La Sociedad Concesionaria deberá entregar la Garantía de Construcción en forma de 10 boletas de garantía bancaria, emitidas en Santiago de Chile por un banco con oficina allí, de igual monto cada una y por un monto total de UF200.000, o bien, por una póliza de seguro de garantía de ejecución inmediata para concesiones de obras públicas. El plazo de vigencia será de 37 meses desde la fecha de entrega.

El importe de la Garantía de Construcción podrá ser reducido, sustituyendo las boletas vigentes por unas de menor importe total, cuyo valor dependerá del avance de las obras. El plazo de vigencia de las nuevas boletas de garantía será el resultante de la diferencia entre 34 meses contados desde el inicio de la construcción y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

Las boletas podrán ser reemplazadas a medida que se cumplan los siguientes avances de Obra:

Garantía de Construcción	Monto en UF
15%	175.000
30%	150.000
50%	125.000
70%	100.000

La Garantía de Construcción será devuelta una vez terminada la totalidad de las obras y materializada la Puesta en Servicio Definitiva, siempre que se haya entregado la totalidad de la Garantía de Explotación. Cumplido todo, el MOP devolverá la Garantía de Construcción en un plazo máximo de 30 días.

Garantías de explotación

La Sociedad Concesionaria deberá constituir garantías independientes para cada uno de los establecimientos. Para cada establecimiento hospitalario, la garantía de explotación deberá estar constituida por 4 boletas de garantía bancaria, emitidas en Santiago de Chile por un banco con oficina allí, de igual monto cada una y por un monto total de UF140.000, o bien, por una póliza de seguro de garantía de ejecución inmediata para concesiones de obras públicas.

El plazo de vigencia de las boletas será igual al período de explotación más 12 meses. No obstante, el Concesionario podrá entregar boletas cuya vigencia sea menor y renovarlas 90 días antes de su término, siempre que la vigencia sea superior a 12 meses y la DGOP apruebe.

El importe de la garantía de explotación podrá ser reducido, sustituyendo las boletas vigentes por unas de menor importe total, con características similares a las descritas anteriormente y cuyo valor dependerá de los meses transcurridos desde la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras (siempre que el Concesionario no acumule multas superiores a UF2.500 en los últimos dos semestres), según se muestra en la siguiente tabla:

Garantía de Explotación	Monto en UF
12 meses	120.000
24 meses	100.000
36 meses	80.000

Cuando resten 24 meses para el término de la Concesión, para cada recinto hospitalario, La Sociedad Concesionaria deberá entregar 4 boletas (o la póliza) por un total de UF120.000, de características similares a las descritas anteriormente, y con un plazo de vigencia de 3 años.

La autorización de Puesta en Servicio Provisoria de cada establecimiento no será otorgada por el MOP mientras no se cumpla la obligación de otorgar la correspondiente Garantía de Explotación.

Las boletas de garantía serán devueltas en el plazo de 15 días desde que el inspector fiscal certifique que se han cumplido todas las obligaciones contraídas con el MOP.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los presentes estados financieros intermedios se presentan en pesos chilenos y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad. Los estados financieros intermedios de la Sociedad por el año terminado el 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y aprobados por su Directorio en sesión celebrada con fecha 29 de mayo de 2017.

3.1. Principales Políticas Contables adoptadas

A. Bases de Preparación

Los estados financieros intermedios de Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A. al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, han sido preparados de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 34 *Información Financiera Intermedia*, incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB).

Los estados financieros intermedios han sido preparados sobre la base del costo histórico. Por lo general, el costo histórico está basado en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

B. Políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros intermedios. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos estados financieros.

a. Período cubierto - Los presentes estados financieros intermedios de la Sociedad comprenden:

- Estados de Situación Financiera intermedios al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016.
- Estados de Resultados Integrales por Función intermedios por los periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2017 y 2016.
- Estados de Cambios en el Patrimonio intermedios por los periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2017 y 2016.
- Estados de Flujos de Efectivo intermedios por los periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2017 y 2016.

b. Responsabilidad de la información - La información contenida en estos estados financieros intermedios es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

c. Moneda funcional - La moneda funcional corresponde a la moneda del ambiente económico principal en que opera la Sociedad. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convertirán a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluirán en los resultados del período.

La moneda de presentación y la moneda funcional de la Sociedad es el peso chileno.

d. Bases de conversión - Los pasivos en moneda distinta al peso chileno y los indexados a unidades de fomento han sido traducidos a pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros intermedios, de acuerdo al siguiente detalle:

	31-03-2017	31-12-2016	31-03-2016
	\$	\$	\$
Unidad de fomento (UF)	26.471,94	26.347,98	25.812,05
Euro (€)	709,37	705,60	762,26
Dólar Estadounidense (US\$)	663,97	669,47	669,80

e. Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros intermedios no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sociedad tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

f. Acuerdos de Concesión de Servicios - Con fecha 5 de noviembre de 2009, el Ministerio de Obras Públicas adjudicó al Consorcio San José-Tecnocontrol el contrato de Concesión, denominado “Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria”, el cual se detalla ampliamente en Nota 2 a los presentes estados financieros intermedios. En lo sustantivo, el contrato de concesión reúne las siguientes características para ser calificado como un “Acuerdo de concesión de servicios” de acuerdo a CINIIF 12:

- El MOP, entrega una concesión de servicios públicos.
- El MOP, controla o regula los servicios que debe proporcionar el operador con la infraestructura a quién debe proporcionarlos y a qué precio.
- El MOP obliga a los operadores a realizar inversiones de infraestructura y mantiene cualquier interés residual significativo en la infraestructura al término del acuerdo.
- El operador tiene un derecho contractual incondicional a recibir del Mandante efectivo u otro activo financiero, condicionado a los requerimientos de calidad especificados.
- El operador tiene el derecho contractual para cobrar por los servicios de operación y servicios complementarios opcionales.

Considerando lo anterior la Administración de la Sociedad, debe aplicar los principios y políticas contables contenidas en la interpretación CINIIF 12, en el caso de este acuerdo en particular se identifican dos fases, la primera donde la Sociedad Concesionaria presta el servicio de construcción que se reconoce según el grado de avance de acuerdo con la NIC 11 “Contratos de Construcción” con contrapartida en un activo financiero, y una segunda fase en la que se presta una serie de servicios de mantenimiento o de explotación de la infraestructura que se reconocen según la NIC 18 “Ingresos ordinarios”. El derecho a percibir los ingresos por Subsidios Fijos a la Construcción (SFC), los ingresos por Subsidios Fijos a la Operación (SFO) y otros ingresos variables son independientes entre sí y se perciben directamente de la propia entidad concedente, esto es el Ministerio de Salud y

Servicios de Salud según corresponda, de acuerdo al calendario de pago establecido en las Bases de Licitación.

g. Propiedades, planta y equipo - Las propiedades, planta y equipo que posee la Sociedad corresponden a los activos tangibles que cumplen la siguiente definición:

- Son para uso interno (administración).
- Se esperan utilizar por más de un período (largo plazo).

El costo inicial del activo fijo puede incluir:

- Precio de adquisición.
- Cualquier costo directamente atribuible al traslado del activo a su ubicación final y al acondicionamiento necesario para que comience a operar.

La Sociedad valoriza todos los elementos que componen propiedades, planta y equipo por el método del costo que consiste en valorizar al costo inicial, menos depreciación acumulada, menos pérdidas por deterioro del valor (si las hubiere).

La Sociedad deprecia sus propiedades, planta y equipo desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, distribuyendo linealmente el costo en los meses de vida útil estimada. La vida útil estimada para los componentes de propiedades, planta y equipo es de 60 meses.

h. Activos financieros - Los activos financieros de la Sociedad se clasifican dentro de las siguientes categorías de acuerdo con NIC 39:

Efectivo y equivalentes al efectivo - El efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros intermedios comprende el efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias, otras inversiones de gran liquidez con vencimientos de seis meses o menos, sin riesgo de pérdida significativa de valor. Estas partidas se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización. No existen restricciones sobre el efectivo y efectivo equivalente presentados en este rubro.

Otros activos financieros - En este rubro se presenta el activo financiero determinado de acuerdo a CINIIF 12, relacionado con el contrato de construcción de los activos sujetos al contrato de concesión. Además se presenta en este rubro saldos en determinadas cuentas bancarias así como sus inversiones respectivas cuyo fin es dar cumplimiento a ciertos compromisos establecidos en el contrato de emisión de bonos y en las bases de licitación.

Los derechos a cobrar satisfacen la definición de una partida por cobrar en la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”. La partida por cobrar es valorizada inicialmente al valor razonable. Posteriormente, se mide al costo amortizado calculado usando el método de la tasa de interés efectiva con efecto en resultados del ejercicio (ver letra t).

El valor de contabilización de los activos y pasivos financieros no difiere significativamente del valor razonable.

i. Deterioro del valor de los activos - La Sociedad evalúa anualmente el deterioro del valor de los activos, conforme a la metodología definida por la Sociedad de acuerdo con lo establecido en la NIC 36. De esta manera los activos que no tienen una vida útil definida y no están sujetos a amortización se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor y los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro en la medida que algún suceso o cambio indique que el valor en libros pueda ser no recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe en libros que excede al importe recuperable de dicho activo. A efectos de la evaluación de estas pérdidas los activos se agrupan al nivel más bajo posible que permite identificar flujos de efectivo por separado. La Sociedad no ha identificado deterioros en los periodos informados.

Deterioro de propiedades, planta y equipos - Se revisan los activos en cuanto a su deterioro, a fin de verificar si existe algún indicio que el valor libro sea menor al importe recuperable. Si existe dicho indicio, el valor recuperable del activo se estima para determinar el alcance del deterioro (de haberlo). En caso que el activo no genere flujos de caja que sean independientes de otros activos, la Sociedad determina el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable es el más alto entre el valor justo menos los costos de vender y el valor en uso. Para determinar el valor en uso, se calcula el valor presente de los flujos de caja futuros descontados, a una tasa asociada al activo evaluado.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la Sociedad no ha estimado deterioro para estos activos.

Deterioro de activos financieros – Un activo financiero, distinto de los activos medidos a valor razonable con cambios en resultados, es evaluado en cada fecha de presentación de los estados financieros intermedios para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero o grupo de activos financieros, estará deteriorado y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si y solo si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento que causa la pérdida”), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros. De esta manera se revisan potenciales incumplimientos contractuales y dificultades financieras significativas entre otros. Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero.

Los activos financieros individualmente significativos son examinados individualmente para determinar su deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados colectivamente en grupos que comparten características de riesgo similares. Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultado. El reverso de una pérdida por deterioro ocurre solo si éste puede ser relacionado objetivamente con un evento ocurrido después de que éste fue reconocido.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la Sociedad no ha estimado deterioro para estos activos.

j. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes –Incluyen otros derechos por cobrar asociados al contrato de concesión que provienen de otros orígenes diferentes al derecho contractual incondicional a percibir un flujo de efectivo por parte del Estado, como son los anticipos a proveedores y el derecho de cobro de los Aportes de Financiamiento Reembolsables por Capacidad (ver Nota 8), los que son valorados inicialmente por su valor razonable y posteriormente al costo amortizado.

Estas cuentas por cobrar son incluidas como activos no corrientes, salvo aquella parte cuyo vencimiento es inferior a un año, las que se presentan como activos corrientes.

k. Método de tasa de interés efectiva - El método de tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de la asignación de los ingresos o costos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar, durante la vida esperada del activo financiero y hacen el valor actual neto (VAN) igual a cero. Dicho efecto se presenta como un ingreso financiero en el Estado de Resultados integral.

l. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar - Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable sobre la base de la contraprestación recibida y con posterioridad al costo amortizado si aplicase.

m. Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes – Los recursos ajenos se reconocen por su valor razonable. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda, de acuerdo con el método de la tasa de interés efectivo.

n. Provisión de beneficios al personal - Los costos asociados a los beneficios contractuales del personal, relacionados con los servicios prestados por los trabajadores durante el año, son cargados a resultados en el período en que se devengan. No hay provisiones por indemnizaciones por años de servicio o beneficios similares para el personal, dado que no está pactado el beneficio.

o. Capital social - La política de gestión de capital tiene como objetivo el cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Concesión. Las Bases de Licitación restringieron el capital suscrito al momento de la constitución de la Sociedad, el que fue debidamente acreditado a la Inspección Fiscal. Asimismo, el Contrato de Concesión exige que hasta el término de la etapa de construcción no se reduzca el capital social, por debajo del mínimo exigido al constituir la Sociedad, obligando a que los recursos aportados como capital a la Sociedad Concesionaria se invirtieran en la obra o en instrumentos con liquidez suficiente para garantizar su adecuada disponibilidad para efecto de las obligaciones del contrato de concesión.

p. Dividendos - La política de dividendos de la Sociedad queda condicionada por la firma del contrato de emisión de bonos, de tal manera que el reparto de estos queda subordinado al cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en dicho contrato. Cumplidas las obligaciones de pago del cupón a los tenedores de los bonos, la compañía podrá decidir libremente el reparto de dividendos. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la sociedad no ha acordado reparto de dividendos.

q. Clasificación de saldos en corriente y no corriente - En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

Los activos y pasivos financieros no derivados, los cuales tienen pagos fijos o determinables, y que no se cotizan en un mercado activo, se clasifican como otros activos o pasivos financieros corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de los estados financieros intermedios, los que se clasifican como otros activos financieros no corrientes.

r. Impuesto a la renta e impuestos diferidos - El impuesto a la renta es determinado sobre la base de la renta líquida imponible determinada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes a la fecha del respectivo estado financiero, y los efectos son registrados con cargo o abono a resultado. Los impuestos diferidos son determinados usando el método del pasivo sobre diferencias temporarias entre los activos y pasivos tributarios y sus respectivos valores libros, y se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a las ganancias”. El efecto sobre los impuestos diferidos producto del cambio de tasa de impuesto a la renta de primera categoría para periodos futuros establecido por la Ley 20.780 (tasa 25,5% para el 2017 y 27% para el año 2018 en adelante) se registran contra resultados del periodo terminado al 31 de marzo de 2017 y el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales deducibles y créditos tributarios por pérdidas tributarias no utilizadas, en la medida que exista la probabilidad que habrá utilidades imponibles suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas tributarias que se esperan sean aplicables en el año donde el activo es realizado o el pasivo es liquidado, en base a las tasas de impuesto (y leyes tributarias) que han sido promulgadas a la fecha de los estados financieros intermedios.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido está relacionado con la misma entidad tributaria y autoridad tributaria, de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a las ganancias”.

En virtud de la normativa fiscal chilena la pérdida fiscal de periodos anteriores se puede utilizar en el futuro como un beneficio fiscal sin restricción de tiempo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan a su valor actual y se clasifican como no corrientes.

Con fecha 27 de enero de 2016 fue aprobado el proyecto de ley de Simplificación de Reforma Tributaria que tiene por objetivo simplificar el sistema de impuesto a la renta que comenzará a regir a contar del año 2017; hacer ajustes al impuesto al valor agregado; así

como a las normas anti-elusión. En lo relacionado con el sistema de tributación la modificación propuesta considera que las Sociedades anónimas (abiertas o cerradas), como es el caso de la Sociedad, siempre deberán tributar conforme a la modalidad del sistema semi-integrado. Luego, este sistema será el régimen general de tributación para las empresas a contar del año comercial 2017. Se mantienen las tasas establecidas por la Ley N°20.780, esto es: 25,5% en el año 2017 y 27% a partir del año 2018. De igual forma, el crédito para los impuestos global complementario o adicional será de 65% del monto del impuesto de primera categoría.

s. Estado de flujo de efectivo - En la preparación del Estado de flujo de efectivo, la Sociedad aplica los siguientes criterios:

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de seis meses o menos.

Actividades de la operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación. Dentro de estas actividades la Sociedad clasifica como “Clases de cobros por actividades de operación” los cobros que recibe del Ministerio de Salud o de los Servicios Metropolitanos de Salud Central y Suroriente, bien en concepto de retribución por los servicios de construcción (Subsidio Fijo a la Construcción) o bien en concepto de retribución por los servicios de explotación (Subsidio Fijo a la Operación y los Pagos Variables a la Operación).

Actividades de inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: Corresponden actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

t. Política de reconocimiento de ingresos y costos - Se reconocen los ingresos y los costos asociados de un contrato de construcción en resultados, con referencia al grado de avance de la actividad producida por el contrato a la fecha de cierre de los estados financieros intermedios de acuerdo a informes realizados por el área técnica de la Sociedad, cuando el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con fiabilidad y cuando el contrato de construcción es a precio fijo, como el acuerdo de concesión suscrito por la Sociedad, siempre que se den las siguientes condiciones:

- (a) ingresos de actividades ordinarias totales del contrato puedan medirse con fiabilidad
- (b) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato;
- (c) tanto los costos que faltan para la terminación del contrato como el grado de realización, al final del periodo sobre el que se informa, puedan ser medidos con fiabilidad; y
- (d) los costos atribuibles al contrato puedan ser claramente identificados y medidos con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos.

Respecto a la clasificación en el Estado de Resultados Integrales de los ingresos derivados de la actualización a tasa efectiva del activo financiero, la Sociedad registró dichos ingresos

como “ingresos de actividades ordinarias” en la medida que los mismos fueron incluidos para la determinación total del activo financiero, referencia esencial de la actividad ordinaria de la Sociedad, lo que ocurrió al 31 de diciembre de 2013. A partir de la conformación total de dicho activo financiero, lo que ocurre con la finalización de la etapa de construcción y el comienzo de la operación de la infraestructura construida, la Sociedad registra un ingreso por la diferencia entre el valor de dicho activo financiero registrado en libros y el ingreso a cobrar del Estado en forma de Subsidios Fijos a la Construcción. Este ingreso es registrado por la Sociedad como un “ingreso financiero”. Estos ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y la tasa de interés efectiva aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.

Se reconocen ingresos y costos relacionados con los servicios de operación de acuerdo a la NIC 18. Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- (b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- (c) el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa pueda ser medido con fiabilidad; y
- (d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

De esta manera la Sociedad determina el porcentaje de realización de los servicios de operación para determinar los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal en consideración que el ingreso está asociado a un Subsidio Fijo cuyo cobro es semestral.

Respecto al Subsidio Variable a la Operación, éstos se determinan a partir del segundo año de operación en base al número de días camas adicionales sobre los establecidos en las Bases de Licitación, las nuevas inversiones y servicios adicionales, el resultado de servicio y la compensación por sobredemanda de camas, todos medidos sobre lo ocurrido el año anterior. La Sociedad no ha reconocido ningún ingreso por este concepto en los presentes estados financieros intermedios.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la Sociedad ha reconocido los ingresos devengados por los servicios de operación de acuerdo a la NIC 18.

u. Segmentos operativos - Los segmentos operacionales están definidos como los componentes de una Entidad sobre la cual la información de los estados financieros intermedios está disponible y es evaluada permanentemente por la alta Administración, quien toma las decisiones sobre la asignación de los recursos y evaluación del desempeño. De acuerdo con esta definición y su actividad de giro único, la Sociedad opera con un solo segmento.

3.2. Nuevos pronunciamientos contables

- a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros intermedios en la medida que han sido aplicables.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017

La aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros intermedios, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

- b) Las siguientes Normas e Interpretaciones han sido emitidas, pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 15, <i>Ingresos procedentes de contratos con clientes</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 16, <i>Arrendamientos</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente por el IASB
Aclaración a la NIIF 15 “ <i>Ingresos procedentes de contratos con clientes</i> ”	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones (enmiendas a NIIF 2)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
Aplicación NIIF 9 “Instrumentos Financieros” con NIIF 4 “Contratos de Seguro” (enmiendas a NIIF 4)	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
Transferencias de propiedades de Inversión (enmiendas a NIC 40)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 1 y NIC 28)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 22 Operaciones en moneda extranjera y consideración anticipada	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018

La administración está evaluando el impacto de la aplicación de NIIF 9, NIIF 15, NIIF 16 y CINIIF 22, sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos que estas normas tendrán hasta que la administración realice una revisión detallada. En opinión de la administración, no se espera que la aplicación futura de estas normas tenga un efecto significativo en los estados financieros intermedios.

4. GESTION DE RIESGOS

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad y una caracterización de los mismos, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación:

a. Riesgo de Mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasas de interés, tipo de cambio y variaciones en el nivel de actividad de la economía, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

a1. Riesgo de Tasa de Interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés.

Dado que la Sociedad procedió al prepago del crédito sindicado, dejó de quedar expuesta a variaciones de tipo de cambio. La financiación actual a través de la emisión de bonos, contempla una tasa fija de interés por lo que la Sociedad ya no queda expuesta a este tipo de riesgo.

a2. Riesgo de Tipo de Cambio

La Sociedad ha definido como su moneda funcional el Peso chileno.

No existen operaciones materialmente significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias. A pesar de ello, la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de cambio para dichas operaciones, las que se originan principalmente por operaciones con entidades relacionadas extranjeras expuestas a la volatilidad del Euro. Las variaciones de esta moneda afecta al Resultado de la Sociedad.

Producto de lo anterior la Sociedad, al 31 de marzo de 2017, tiene una exposición neta de M\$1.647.851 (ver nota 21 letra f), como consecuencia de las operaciones anteriores. Tomando en cuenta esta exposición la sociedad consideró una depreciación del Euro respecto al peso chileno de 14,97%. Manteniendo el resto de variables constantes, dicha variación en el cambio del Euro supondría una ganancia de M\$347.643 con efecto en resultados.

El porcentaje de depreciación del Euro se determinó aplicando la máxima variación del Euro respecto al peso chileno en los últimos 3 años considerados desde el 01 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2017, y aplicando dicho valor sobre el valor de conversión a la fecha de los presentes estados financieros intermedios.

Respecto a la exposición al riesgo de variación del valor de la UF, la Sociedad tiene sus cobros expresados en UF y sus obligaciones (bonos) también en UF, por lo que la exposición al riesgo de variación de la UF no es significativo.

b. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas con contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la concesionaria.

Desde el punto de vista de ingresos de la Sociedad Concesionaria, cabe mencionar que los ingresos a percibir por ésta, no están sometidas a fluctuaciones de la demanda si no que corresponden a derechos de cobro de montos fijos preestablecidos, en base a la oferta que presentaron los Adjudicatarios durante el proceso de licitación de la presente Concesión de Obra Pública. Dichos derechos de cobro se materializan en unos subsidios fijos que cobrará el Concesionario en determinadas fechas y una vez se haya producido la Autorización de Pagos de Subsidios y provienen de las arcas fiscales. Dichos importes están previstos en el presupuesto del Estado de Chile por lo que consideramos un riesgo bajo de crédito.

La Sociedad no tiene activos financieros en mora.

c. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que situaciones adversas de los mercados de capitales no permitan que la Sociedad acceda a las fuentes de financiamiento y/o no pueda financiar los compromisos adquiridos, como son las inversiones a largo plazo y necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables.

En relación con las inversiones financieras el Directorio de la Sociedad, ha establecido una política de inversiones en el mercado de capitales que optimice retorno y liquidez sujeto a un determinado nivel de riesgo. Para estos efectos se ha autorizado la realización de inversiones financieras utilizando sólo depósitos a plazo de bancos comerciales, de alta calidad crediticia.

En relación a compromisos establecidos en las Bases de Licitación, el párrafo 1.10.3.1.3 establece la obligación de mantener fondos de reservas para Actividades no previstas en el plan y programas anuales. Este fondo junto a su rentabilidad se clasifica como Otros Activos Financieros.

En relación a los compromisos adquiridos, el contrato de emisión de bonos establece la existencia de unas Cuentas de Reserva que aseguran el pago de los gastos de operación y mantención por un periodo de 6 meses, además de impuestos y otras posibles contingencias.

Además hay que considerar que los ingresos del contrato de concesión no están sometidos a una evolución de la demanda, sino que son ingresos fijos, preestablecidos y protegidos contra la inflación puesto que están expresados en UF.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el perfil de vencimientos de las obligaciones financieras de instrumentos derivados y no derivados a valores no descontados (ver nota 19):

31.03.2017

	Vencimiento					Totales
	Hasta 90 días	91 días a 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Pasivos financieros no derivados	-	25.904.495	48.306.439	51.316.377	-	125.527.311

31.12.2016

	Vencimiento					Totales
	Hasta 90 días	91 días a 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Pasivos financieros no derivados	-	24.846.325	48.080.233	51.076.080	-	124.002.638

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, las cuales se describen en Nota 3, la Administración hace estimaciones y juicios en relación al futuro sobre los valores en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y en otros factores que son considerados relevantes. Los resultados actuales podrían diferir de estas estimaciones.

La Administración necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros intermedios. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. A continuación se detallan las estimaciones y juicios críticos usados por la Administración:

a. Deterioro de activos

La Sociedad Concesionaria revisa el valor libros de sus activos tangibles e intangibles para determinar si existen indicios que el valor libro no pueda ser recuperable. Si existe dicho indicio, el valor recuperable del activo se estima para determinar el alcance del deterioro, los activos que no generan flujo de efectivo independiente, son agrupados en una Unidad Generadora de Efectivo (“UGE”) a la cual pertenece el activo. El monto recuperable de esos activos o UGE, es medido como el mayor valor entre su valor justo y su valor libro.

La Administración necesariamente aplica su juicio en la agrupación de los activos que no generan flujo de efectivo independiente y también en la estimación, la periodicidad y los valores de flujo de efectivo subyacente en los valores del cálculo. Cambios posteriores en la agrupación de la UGE o la periodicidad de los valores en los flujos de efectivo podrían impactar los valores libros de los respectivos activos.

A la fecha de estos estados financieros intermedios la sociedad estima que sus activos no presentan deterioro significativo a ser revelados.

b. Cálculo del impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos

La valoración del gasto por concepto de impuesto sobre beneficios depende de varios factores, incluyendo estimaciones y la realización de los activos por impuestos diferidos y la periodicidad de los pagos del impuesto sobre beneficios. Los cobros y pagos actuales pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en las normas impositivas, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los balances de impuestos de la Sociedad.

Al 31 de marzo de 2017 la Sociedad presentó una utilidad tributaria ascendente a M\$4.322.373 por tanto se registra una provisión por impuesto a la renta a pagar de M\$1.102.205. Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad presentó una pérdida tributaria ascendente a M\$748.924, por lo tanto no se registra provisión por impuesto a la renta en ese periodo.

Como consecuencia de las pérdidas tributarias que presenta la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 se registra como un activo por impuesto a recuperar el derecho que tiene la Sociedad de recuperar los impuestos pagados en periodos anteriores, bajo el concepto de Pagos Provisionales por Utilidades Absorbidas, en cumplimiento con la legislación tributaria vigente. La Administración determina que a la fecha de estos estados financieros intermedios existe pleno derecho de recuperar los impuestos pagados en periodos anteriores y clasifica este derecho en Nota N°9 “Activos por impuestos corrientes”

c. Tasa de interés efectiva a los Derechos por cobrar (Activo Financiero bajo IFRIC 12).

Los derechos por cobrar satisfacen la definición de una partida por cobrar en la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. La partida por cobrar es valorizada inicialmente al valor razonable. Posteriormente, se mide al costo amortizado, es decir, el importe inicialmente reconocido más el interés acumulado sobre ese importe calculado usando el método de la tasa de interés efectiva. La Sociedad ha utilizado para ello la tasa del 6,75%.

6. CAMBIO CONTABLE Y RECLASIFICACIONES

Cambio Contable

Los Estados Financieros al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 no presentan cambios en políticas contables respecto del año anterior.

Reclasificaciones

La Sociedad ha realizado las siguientes reclasificaciones en su Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2016:

Concepto	Presentación anterior	Nueva presentación	Importe M\$
Facturación entidades relacionadas	Saldos por pagar entidades relacionadas, no corriente	Saldos por pagar entidades relacionadas, corriente	134.492

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición del rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

	31.03.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Saldo en caja	1.832	1.832
Saldo en bancos	1.279.218	263.427
Depósitos a plazo	<u>8.523.899</u>	<u>8.448.690</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo	<u><u>9.804.949</u></u>	<u><u>8.713.949</u></u>

El efectivo y efectivo equivalente no se encuentra sujeto a restricciones de disponibilidad y su moneda corresponde al peso chileno.

El detalle de los depósitos a plazo es el siguiente:

Al 31 de marzo de 2017

Banco	Fecha Inversión	Fecha Vencimiento	Tasa anual	Depósitos M\$	Intereses M\$	31.03.2017 M\$
CORPBANCA	28-02-2017	10-04-2017	3,60%	1.997.908	6.392	2.004.300
CORPBANCA	27-03-2017	10-04-2017	3,12%	3.273.604	1.419	3.275.023
CORPBANCA	28-02-2017	10-04-2017	3,60%	3.234.226	10.350	<u>3.244.576</u>
Total Depósitos a Plazo						<u><u>8.523.899</u></u>

Al 31 de diciembre de 2016

Banco	Fecha Inversión	Fecha Vencimiento	Tasa anual	Depósitos M\$	Intereses M\$	31.12.2016 M\$
CORPBANCA	18-11-2016	23-01-2017	3,96%	1.976.819	9.568	1.986.387
CORPBANCA	18-11-2016	23-01-2017	3,96%	3.231.344	15.640	3.246.984
CORPBANCA	14-12-2016	23-01-2017	4,08%	3.208.774	6.545	<u>3.215.319</u>
Total Depósitos a Plazo						<u><u>8.448.690</u></u>

8. DEUDADORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corresponde a lo siguiente:

	31.03.2017		31.12.2016	
	Corrientes M\$	No corrientes M\$	Corrientes M\$	No corrientes M\$
I. Municipalidad de Maipú (SMAPA), efectos com. cartera ⁽¹⁾	-	441.811	-	435.170
Subsecretaría de Redes Asistenciales ⁽²⁾	28.410	-	92.209	-
Comercializadora Jorge Manriquez Jofre	-	-	6.310	-
Comercializadora Valeska Gianninna Moreno Sturla EIRL	980	-	1.510	-
Juan Lara Jimenez	73	-	73	-
Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada ⁽³⁾	249.209	-	57.797	-
Hospital La Florida Dra. Eloisa Díaz Insunza ⁽⁴⁾	113.310	-	26.025	-
Servicio de Salud Metropolitano Central ⁽⁵⁾	541.919	-	784.075	-
Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente ⁽⁶⁾	313.227	-	343.526	-
Total	1.247.128	441.811	1.311.525	435.170

- (1) Los pagarés de la Ilustre Municipalidad de Maipú tienen como vencimiento octubre de 2028, se encuentra valorizada en UF, y están afectos a una tasa de capitalización de 4,05% de acuerdo al D.F.L. N°70/88 y su reglamento D.S. N°453/90. En esta cuenta se presenta el saldo de dichos efectos comerciales netos del monto de los ingresos anticipados referidos a las tasas anteriores.
- (2) La presente cuenta por cobrar corresponde al 31 de marzo de 2017 a la última factura por IVA débito fiscal repercutido a la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Al 31 de diciembre de 2016 corresponde a las dos últimas facturas por IVA débito fiscal repercutido a la Subsecretaría de Redes Asistenciales en la factura de los servicios de construcción. Dichas facturas se emitieron cuatrimestralmente durante la etapa de construcción en virtud de lo establecido en el artículo 1.12.6 de las Bases de Licitación.
- (3) Corresponde a la facturación de servicios adicionales por esterilización de prendas al Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada. Además contiene la provisión de ingresos por servicios prestados de alimentación pacientes y trabajos de mantención pendientes de facturar a dicho Hospital.
- (4) Corresponde a facturas emitidas al Hospital la Florida Eloísa Díaz Insunza, principalmente por servicios adicionales de mantenimiento. Además contiene la provisión de ingresos por servicios prestados de alimentación de pacientes y otros, pendientes de facturar a dicho Hospital.
- (5) Corresponde principalmente a las facturas emitidas al Servicio de Salud Metropolitano Central por servicios adicionales, principalmente servicios de alimentación de funcionarios y de guardias de seguridad prestados durante cada ejercicio, así como servicios pendientes de facturación.

(6) Corresponde principalmente a las facturas emitidas al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente por servicios adicionales, principalmente alimentación funcionarios, así como servicios pendientes de facturación.

9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el saldo de activos por impuestos corrientes, corresponde a lo siguiente:

	31.03.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Pagos Provisionales Mensuales	26.221	24.592
Remanente de IVA crédito fiscal	135.427	576.061
Activo por impuesto a recuperar ⁽¹⁾	1.858.428	1.858.428
	<u>1.858.428</u>	<u>1.858.428</u>
Total	<u><u>2.020.076</u></u>	<u><u>2.459.081</u></u>

(1) Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantiene registrado un impuesto por recuperar de M\$1.858.428, como consecuencia de las pérdidas tributarias que presentó en el ejercicio 2015. Dicho activo corresponden al derecho que tiene la Sociedad de recuperar los impuestos pagados en periodos anteriores, bajo el concepto de Pago Provisional por Utilidades Absorbidas. Durante el mes de mayo del año 2016 el Servicio de Impuestos Internos (SII), informó a la Sociedad que la declaración de impuesto a la renta ha sido seleccionada para una revisión del Pago Provisional por Utilidades Absorbidas, por lo que la devolución solicitada ha sido retenida por el ente regulador.

Con fecha 16 de Agosto de 2016 la Sociedad fue notificada por el Servicio de Impuestos Internos para fiscalizar la declaración de impuesto a la renta correspondiente al año comercial 2015. Con fecha 14 de febrero de 2017 la Sociedad recibió una citación por parte del SII por Auditoría del PPUA solicitado correspondiente al Año comercial 2015. Al cierre de estos estados financieros intermedios la fiscalización se encuentra en etapa de recopilación y revisión de antecedentes.

La Administración considera que dicho activo no presenta riesgo de cobrabilidad, y sus situación debe ser resuelta una vez finalizado el proceso de fiscalización.

10. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle de los otros activos no financieros, es el siguiente:

	31.03.2017		31.12.2016	
	Corrientes M\$	No corrientes M\$	Corrientes M\$	No corrientes M\$
Anticipos Constructora Aguasan Ltda.	5.335	-	5.335	-
Anticipos STI Ingeniería y Montajes	-	-	-	-
Anticipos Sociedad Comercial Tecpro Ltda	7.328	-	7.328	-
Fianzas Corpbanca	-	33.484	-	33.484
Fianzas BBVA	-	7.524	-	7.524
Fianza Serviú	12.156	-	-	-
Fianzas arriendo Alcántara N°44 piso 5.	-	4.592	-	4.592
Gastos anticipados por inversión explotación ⁽¹⁾	91.738	1.027.712	91.738	1.050.333
Administración y control contrato concesión ⁽²⁾	710.592	-	-	-
Prorrato de gastos por Seguros	146.412	-	200.768	-
Prorrato de gastos por Garantías	42.600	125.467	42.600	135.972
Prorrato de gastos Precintia	13.235	59.664	13.235	62.927
Fondos por rendir	830	-	-	-
Préstamo al personal	500	-	500	-
Totales	1.030.726	1.258.443	361.504	1.294.832

(1) De acuerdo con NIIF, este activo o recurso controlado por la Sociedad como resultado de sucesos pasados, del cual se espera obtener beneficios económicos futuros, corresponde a inversiones realizadas por la Concesionaria que repercuten en mejoras y por tanto menores costos de la etapa de explotación y que se encuentran activados en esta partida. Estas inversiones se encuentran valoradas al costo y se imputan a resultados linealmente durante el periodo de explotación de la concesión. Dichas inversiones son entre otras: levantamiento de un muro perimetral de seguridad, instalación de sistema limpia-fachadas exterior, mejoras en sistema de seguridad del jardín infantil, mejoras y ampliaciones en la cocina, casino y cafetería, mejoras y adaptaciones en ubicaciones destinados a oficina, etc.

(2) Corresponde al pago por concepto de Administración y Control del contrato de concesión, que la Sociedad tiene obligación de hacer anualmente durante el mes de enero de cada uno de los años de operación del proyecto al DGOP de acuerdo al artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación. Esta obligación queda registrada como un activo y es imputada mensualmente a la cuenta de resultados de acuerdo al devengamiento del contrato.

11. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle de los otros activos financieros, es el siguiente:

	31.03.2017		31.12.2016	
	Corrientes M\$	No corrientes M\$	Corrientes M\$	No corrientes M\$
Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) ⁽¹⁾	27.527.718	72.572.676	28.774.493	98.017.894
Depósitos a plazo ⁽²⁾	1.406.841	-	937.051	-
Depósitos a plazo ⁽³⁾	49.849.419	-	18.281.307	-
Cuentas de financiación	63.799	-	2.910	-
	<u>78.847.777</u>	<u>72.572.676</u>	<u>47.995.761</u>	<u>98.017.894</u>

- (1) Corresponde al activo financiero clasificado en porción corriente y no corriente y que ha sido calculado por la Sociedad como el valor actual a la fecha de los presentes estados financieros intermedios de la quinta cuota del Subsidio Fijo a la Construcción por UF 1.110.075, descontado a la tasa efectiva del 6,75% para el caso del importe registrado como corriente al 31 de marzo de 2017 y de la cuarta cuota del Subsidio Fijo a la Construcción por UF 1.110.075 para el importe registrado como corriente a 31 de diciembre de 2016. La parte no corriente es calculada como el valor actual a la fecha de los presentes estados financieros intermedios del resto de cuotas por cobrar, es decir, las tres cuotas restantes para el caso del importe asignado como no corriente al 31 de marzo de 2017 y las cuatro cuotas restantes para el caso del importe asignado como no corriente al 31 de diciembre de 2016. Tal y como se establece en el artículo 1.12.3.1 de las Bases de Licitación los Subsidios Fijos a la Construcción se cobrarán por la Sociedad en ocho cuotas anuales los días 31 de marzo de cada año a partir del año siguiente de haber sido otorgada por el DGOP la Autorización de Pagos de Subsidios (APS). De esta forma la Sociedad cobró el pasado 31 de marzo de 2017 el cuarto Subsidio Fijo a la Construcción.
- (2) Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la Sociedad mantenía fondos en una cuenta bancaria restringida, invertidos en instrumentos de alta liquidez y libres de riesgo. Dichos fondos están disponibles hasta su uso de acuerdo a las restricciones del artículo 1.10.3.1.3 de las Bases de Licitación (Fondo de Actividades no previstas en el Plan y Programas anuales).
- (3) Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, como consecuencia de la emisión de bonos en el mercado de capitales detallado en la Nota N°19, la Sociedad posee inversiones en depósitos a plazo realizadas con fondos que se encuentran en cuentas bancarias restringidas, por lo que dichas inversiones y sus rendimientos se encuentran restringidos y no califican como efectivo y equivalente al efectivo como se indica en NIC 7. Tal y como establece el contrato de emisión de bonos, la Sociedad está obligado a mantener UF 240.000 como reserva de operación durante todo el plazo de vida de los bonos, y UF 151.000 también restringido para atender el pago del impuesto a la renta derivado de la etapa de construcción de la Concesión y posibles contingencias de la etapa de construcción. Dado que la Sociedad presentó pérdidas tributarias en 2015, los UF 91.000 de reserva por el pago del impuesto a la renta fueron trasladados a la cuenta

de ingresos y, por tanto, se mantiene para el pago de costos ordinarios de explotación de la concesión.

Además, en ambos períodos la Sociedad también estaba y está obligada a mantener en otras cuentas restringidas determinados fondos hasta su uso de acuerdo a las restricciones del contrato de emisión de bonos (Cuenta de Ingresos y cuenta de Servicio de la Deuda).

El detalle de los depósitos a plazo es el siguiente:

Al 31 de marzo de 2017

Banco	Fecha Inversión	Fecha Vencimiento	Tasa anual	Depósitos M\$	Intereses M\$	Total M\$
CORPBANCA	28-02-2017	10-04-2017	3,60%	1.589.783	5.088	1.594.871
CORPBANCA	28-03-2017	15-05-2017	3,42%	6.624.238	2.517	6.626.755
CORPBANCA	03-02-2017	07-04-2017	3,48%	2.107.598	11.613	2.119.211
CORPBANCA	07-03-2017	08-05-2017	3,36%	3.728.257	8.699	3.736.956
CORPBANCA	28-02-2017	10-04-2017	3,60%	6.359.755	20.351	6.380.106
CORPBANCA	30-03-2017	28-06-2017	3,48%	29.385.839	5.681	29.391.520
CORPBANCA	28-02-2017	10-04-2017	3,60%	1.217.626	3.896	1.221.522
CORPBANCA	31-03-2017	10-04-2017	3,00%	185.304	15	185.319
Total Depósitos a Plazo				<u>51.198.400</u>	<u>57.860</u>	<u>51.256.260</u>

Al 31 de diciembre de 2016

Banco	Fecha Inversión	Fecha Vencimiento	Tasa anual	Depósitos M\$	Intereses M\$	Total M\$
CORPBANCA	23-11-2016	23-01-2017	4,02%	1.573.703	6.853	1.580.556
CORPBANCA	06-12-2016	10-01-2017	4,02%	4.499.792	13.064	4.512.856
CORPBANCA	23-11-2016	06-03-2017	4,08%	475.147	2.208	477.355
CORPBANCA	04-10-2016	03-01-2017	4,08%	5.333.893	53.801	5.387.694
CORPBANCA	23-11-2016	23-01-2017	4,02%	6.295.428	27.417	6.322.845
CORPBANCA	23-11-2016	23-01-2017	4,02%	932.988	4.064	937.052
Total Depósitos a Plazo				<u>19.110.951</u>	<u>107.407</u>	<u>19.218.358</u>

12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Los bienes de propiedades, planta y equipos valorizados según el criterio descrito en Nota 3.1 letra g, tienen la siguiente composición al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

	31.03.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Propiedad, planta y equipos, neto		
Muebles y útiles	12.842	9.420
Otros activos	<u>15.762</u>	<u>13.851</u>
Total	<u><u>28.604</u></u>	<u><u>23.271</u></u>
Propiedad, planta y equipos, bruto		
Muebles y útiles	35.358	30.752
Otros activos	<u>33.964</u>	<u>31.612</u>
Total	<u><u>69.322</u></u>	<u><u>62.364</u></u>
Depreciación acumulada		
Muebles y útiles	(22.516)	(21.332)
Otros activos	<u>(18.202)</u>	<u>(17.761)</u>
Total	<u><u>(40.718)</u></u>	<u><u>(39.093)</u></u>

A continuación se presenta el movimiento de los bienes de propiedades, planta y equipo al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

	Muebles y útiles	Otros activos	Total
	M\$	M\$	M\$
Movimiento periodo 2017			
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	9.420	13.851	23.271
Adiciones	4.606	2.352	6.958
Gasto por depreciación	<u>(1.184)</u>	<u>(441)</u>	<u>(1.625)</u>
Saldo final a 31 de marzo de 2017	<u><u>12.842</u></u>	<u><u>15.762</u></u>	<u><u>28.604</u></u>
Movimiento año 2016			
Saldo inicial al 1 de enero de 2016	7.088	5.146	12.234
Adiciones	6.523	10.456	16.979
Gasto por depreciación	<u>(4.191)</u>	<u>(1.751)</u>	<u>(5.942)</u>
Saldo final a 31 de diciembre de 2016	<u><u>9.420</u></u>	<u><u>13.851</u></u>	<u><u>23.271</u></u>

El cargo a resultados en el periodo por depreciación asciende a M\$1.625 y M\$5.942 al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 respectivamente y se encuentra en el rubro gastos de administración dentro del Estado de Resultados Integrales.

13. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

Al 31 de marzo de 2017 la Sociedad registró una provisión por impuesto a las ganancias de primera categoría de M\$1.102.205. Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad no registró provisión por impuesto a las ganancias de primera categoría puesto que mantenía pérdidas tributarias por un importe de M\$748.924.

a. Impuesto a la renta reconocido en resultados del período

El gasto por impuesto a las ganancias incluye:

	01.01.2017 31.03.2017	01.01.2016 31.03.2016
	M\$	M\$
El gasto (ingreso) del impuesto a las ganancias incluye:		
Gasto (ingreso) del impuesto corriente con relación al período actual	1.102.205	1.563.886
Gasto (Ingreso) por variación de los Impuestos diferidos	<u>(904.463)</u>	<u>(1.069.665)</u>
Total (ingreso) gasto por impuestos a las ganancias	<u><u>197.742</u></u>	<u><u>494.221</u></u>

b. La conciliación del gasto por impuesto a la renta es la siguiente:

	31.03.2017		31.03.2016	
	M\$	Tasa Aplicable	M\$	Tasa Aplicable
Ganancia (pérdida), antes de impuesto	<u>964.090</u>		<u>1.520.419</u>	
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias utilizando la tasa legal	245.843	25,5%	364.901	24,0%
Variación de tasas futuras de impuesto a la renta, efecto en impuestos diferidos	(25.180)	-2,6%	152.333	10,0%
Diferencias permanentes ⁽¹⁾	<u>(22.921)</u>	<u>-2,4%</u>	<u>(23.013)</u>	<u>-1,5%</u>
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	<u><u>197.742</u></u>	<u><u>20,5%</u></u>	<u><u>494.221</u></u>	<u><u>32,5%</u></u>

(1) Las diferencias permanentes al 31 de marzo de 2017 y 2016 corresponden casi en su totalidad a la corrección monetaria del capital propio tributario.

c. Impuestos diferidos

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Diferencias temporarias	31.03.2017		31.12.2016	
	Activo diferido	Pasivo diferido	Activo diferido	Pasivo diferido
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activo fijo	330	420	276	397
Provisión de responsabilidades	268.102	-	226.289	-
Provisión de vacaciones	5.878	-	5.840	-
Provisión de facturas consumos Hospitales	19.097	-	21.335	-
Provisión de facturas San Jose Constructora Chile S.A.	-	-	6.943	-
Provisión de facturas servicios San José Tecnologías Ltda.	124.347	-	117.725	-
Ingreso SFO anticipado	1.800.351	-	831.533	-
Provisión de facturas Grupo Empresarial San José	27.645	-	-	-
Provisión de facturas Constructora San José	7.719	-	-	-
Ingreso SFO no facturados	-	302.679	-	308.581
Obligaciones con el público por bonos	-	894.620	-	971.897
Pérdida tributaria	-	-	190.976	-
Provision ingresos anticipados varios	-	119.887	-	126.795
Provision gastos diferidos varios	-	84.910	-	98.772
Provisión servicios pendientes facturar fondo reserva	-	74.031	-	74.031
Activo financiero vs Tributario ⁽¹⁾	-	4.780.616	-	4.728.601
Total	2.253.469	6.257.163	1.400.917	6.309.074
Saldo neto en balance	-	4.003.694	-	4.908.157

- (1) Corresponde al impuesto diferido por la diferencia entre el activo financiero determinado según IFRIC 12 y el mismo activo a valor tributario determinado según lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de la Renta.

d. Movimientos de impuestos diferidos

La conciliación entre la variación experimentada entre los activos y pasivos diferidos y el Gastos del Impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de las diferencias temporarias es el siguiente:

31.03.2017					
Activos por impuestos diferidos	Saldo inicial 01.01.2017 M\$	Ingresos (gastos) por impuestos diferidos con efecto en resultados M\$	Incremento (disminución) con efecto en patrimonio M\$	Incremento (disminución) por aplicación de pérdidas tributarias M\$	Saldo final 31.03.2017 M\$
Activo fijo	276	54	-	-	330
Ingreso SFO anticipado	831.533	968.818	-	-	1.800.351
Pérdida tributaria	190.976	-	-	(190.976)	-
Provisión responsabilidades	226.289	41.813	-	-	268.102
Provisión de vacaciones	5.840	38	-	-	5.878
Provisión de facturas consumos Hospitales	21.335	(2.238)	-	-	19.097
Provisión de facturas San Jose Constructora Chile S.A.	6.943	(6.943)	-	-	-
Provisión de facturas servicios San José Tecnologías	117.725	6.622	-	-	124.347
Provisión de facturas Grupo Empresarial San José	-	27.645	-	-	27.645
Provisión de facturas Constructora San José	-	7.719	-	-	7.719
Total	1.400.917	1.043.528	-	(190.976)	2.253.469

Pasivos por impuestos diferidos	Saldo inicial 01.01.2017 M\$	Gastos (ingresos) por impuestos diferidos con efecto en resultados M\$	Incremento (disminución) con efecto en patrimonio M\$	Incremento (disminución) por aplicación de pérdidas tributarias M\$	Saldo final 31.03.2017 M\$
Obligaciones con el público por bonos	971.897	(77.277)	-	-	894.620
Activo financiero vs Tributario	4.728.601	52.015	-	-	4.780.616
Ingreso SFO no facturados	308.581	(5.902)	-	-	302.679
Activo fijo	397	23	-	-	420
Provisión ingresos servicios pendientes facturar fondo reserva	74.031	-	-	-	74.031
Provisión ingresos anticipados varios	126.795	(6.908)	-	-	119.887
Provision gastos diferidos varios	98.772	(13.862)	-	-	84.910
	6.309.074	(51.911)	-	-	6.257.163

31.12.2016

Activos por impuestos diferidos	Saldo inicial 01.01.2016 M\$	Ingresos (gastos) por impuestos diferidos con efecto en resultados M\$	Incremento (disminución) con efecto en patrimonio M\$	Incremento (disminución) por aplicación de pérdidas tributarias M\$	Saldo final 31.12.2016 M\$
Activo fijo	177	99	-	-	276
Ingreso SFO anticipado	746.697	84.836	-	-	831.533
Pérdida tributaria	537.877	-	-	(346.901)	190.976
Provisión responsabilidades	126.315	99.974	-	-	226.289
Provisión de vacaciones	9.138	(3.298)	-	-	5.840
Provisión de facturas consumos Hospitalares	-	21.335	-	-	21.335
Provisión de facturas San Jose Constructora Chile S.A.	-	6.943	-	-	6.943
Provisión de facturas servicios San José Tecnologías	-	117.725	-	-	117.725
	1.420.204	327.614	-	(346.901)	1.400.917

Pasivos por impuestos diferidos	Saldo inicial 01.01.2016 M\$	Gastos (ingresos) por impuestos diferidos con efecto en resultados M\$	Incremento (disminución) con efecto en patrimonio M\$	Incremento (disminución) por aplicación de pérdidas tributarias M\$	Saldo final 31.12.2016 M\$
Ingresos etapa construcción	44.944	(44.944)	-	-	-
Obligaciones con el público por bonos	1.351.112	(379.215)	-	-	971.897
Activo financiero vs Tributario	4.093.153	635.448	-	-	4.728.601
Ingreso SFO no facturados	290.923	17.658	-	-	308.581
Activo fijo	250	147	-	-	397
Provisión ingresos servicios pendientes facturar fondo reserva	-	74.031	-	-	74.031
Provisión ingresos anticipados varios	-	126.795	-	-	126.795
Provision gastos diferidos varios	-	98.772	-	-	98.772
	5.780.382	528.692	-	-	6.309.074

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a estimaciones de sus resultados futuros. En última instancia, dicha recuperabilidad depende de la capacidad de la Sociedad para generar beneficios imponibles a lo largo del ejercicio en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos.

14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR, CORRIENTES

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

	31.03.2017 M\$	31.12.2016 M\$
Cuentas por pagar nacionales	315.867	196.598
Total	315.867	196.598

El valor justo de las cuentas por pagar al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 no es materialmente diferente a los valores libros.

15. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	31.03.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Impuesto único 1a. Categoría	1.641	1.416
Impuesto único 2da. Categoría	73	657
Impuesto a la Renta primer trimestre ⁽¹⁾	1.102.205	-
Credito por capacitación contra impuesto renta	<u>(262)</u>	<u>(106)</u>
Totales	<u><u>1.103.657</u></u>	<u><u>1.967</u></u>

(1) Corresponde al pasivo por impuesto a la renta a pagar por la Sociedad considerando los resultados tributarios calculados al primer trimestre del año 2017 (ver nota 13).

16. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

El detalle al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	31.03.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Leyes sociales por pagar	10.284	10.123
Facturación anticipada ⁽¹⁾	<u>5.546.935</u>	<u>2.118.022</u>
Total	<u><u>5.557.219</u></u>	<u><u>2.128.145</u></u>

(1) Al 31 de marzo de 2017 corresponde a la porción no devengada de las facturas emitidas y cobradas por el octavo Subsidio Fijo a la Operación de ambos Hospitales que corresponde al semestre de pago que abarca desde el 31 de marzo al 29 de septiembre de 2017. Al 31 de diciembre de 2016 corresponde a la porción no devengada de las facturas emitidas y cobradas por el séptimo Subsidio Fijo a la Operación de ambos hospitales que corresponde al semestre de pago que abarca desde el 30 de septiembre de 2016 hasta el 30 de marzo de 2017, tal y como es definido en las Bases de Licitación.

17. OTRAS PROVISIONES

El detalle al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	31.03.2017		31.12.2016	
	Corrientes M\$	No corrientes M\$	Corrientes M\$	No corrientes M\$
Provisión de responsabilidad ⁽¹⁾	-	992.970	-	887.406
Provisión de mantenciones y reposiciones de Infraestructura ⁽²⁾		1.217.626		1.115.392
Provisión de vacaciones	21.770	-	22.902	-
Totales	21.770	2.210.596	22.902	2.002.798

(1) La provisión de responsabilidad corresponde a multas por supuestos incumplimientos en etapa de construcción y operación de los hospitales. Al 31 de marzo de 2017 existen M\$770.404 en concepto de multas impuestas por la Dirección General de Obras Públicas a la Sociedad, las cuales fueron recurridas por ésta a la Comisión Conciliadora y suspendida por dicha comisión los efectos de dichas multas hasta su pronunciamiento definitivo, más M\$222.566 en concepto de multas propuestas por el Inspector Fiscal a la Dirección General de Obras Públicas pero todavía no aplicadas por este último organismo. Al 31 de diciembre de 2016 existen M\$661.110 en concepto de multas impuestas por la Dirección General de Obras Públicas a la Sociedad, las cuales fueron recurridas por ésta a la Comisión Conciliadora y suspendida por dicha comisión los efectos de dichas multas hasta su pronunciamiento definitivo, más M\$226.296 en concepto de multas propuestas por el Inspector Fiscal a la Dirección General de Obras Públicas pero todavía no aplicadas por este último organismo.

(2) Corresponde a la provisión por el devengo acumulado de la obligación establecida en el artículo 1.10.3.1.3 de las Bases de Licitación.

A continuación se presenta el movimiento de otras provisiones, al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

	Provisión de Responsabilidad M\$	Provisión de Mantenciones M\$	Provisión de Vacaciones M\$	Total M\$
Movimiento periodo 2017				
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	887.406	1.115.392	22.902	2.025.700
Dotación	105.564	102.234	1.836	209.634
Aplicación	-	-	(2.968)	(2.968)
Saldo final a 31 de marzo de 2017	992.970	1.217.626	21.770	2.232.366
Movimiento año 2016				
Saldo inicial al 1 de enero de 2016	526.313	-	52.228	578.541
Dotación	371.648	1.115.392	20.256	1.507.296
Aplicación	(10.555)	-	(49.582)	(60.137)
Saldo final a 31 de diciembre de 2016	887.406	1.115.392	22.902	2.025.700

18. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

El detalle al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

a. **Saldos por Cobrar** - El detalle de los saldos por cobrar a entidades relacionadas es el siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Tipo de transacción	Tipo de relación	Moneda	31.03.2017		31.12.2016	
						Corrientes M\$	No Corrientes M\$	Corrientes M\$	No Corrientes M\$
76.262.889-9	San José Tecnologías Chile Ltda. (1)	Chile	Anticipo facturación	Controlador común	Pesos	162.880	-	164.330	40.843
76.262.889-9	San José Tecnologías Chile Ltda.	Chile	Cuenta corriente	Controlador común	Pesos	-	-	10.559	-
76.262.889-9	San José Tecnologías Chile Ltda.	Chile	Reembolso gastos	Controlador común	Pesos	167.016	-	104.702	-
76.090.416-3	Constructora e Inv SANJOSE Andina Ltda.	Chile	Cuenta corriente	Matríz	Pesos	310.120	-	310.120	-
76.093.454-2	San José Constructora Chile S.A. (2)	Chile	Reconocimiento deuda	Controlador común	UF	-	16.531.809	-	16.271.591
Totales						640.016	16.531.809	589.711	16.312.434

(1) Corresponde a anticipo de facturación pagado a la empresa relacionada San José Tecnologías Chile Ltda según contrato de operación.

(2) Para financiar ciertos sobrecostos generados en la sociedad relacionada San José Constructora Chile S.A., el banco Itaú otorgó un crédito a corto plazo con un plazo máximo de 90 días prorrogable por otros 90 días, y que fue posteriormente prorrogado hasta el día 15 de abril de 2015. Este préstamo el Banco Itaú se lo concedió a la sociedad Constructora e Inversiones SANJOSE Andina Limitada. Ésta sociedad concedió un préstamo, documentado a través de un reconocimiento de deuda, a su filial Sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol, S.A. y ésta a su vez concedió un préstamo, también documentado a través de un reconocimiento de deuda, a la relacionada San José Constructora Chile, S.A. El importe del préstamo fue en origen de MUF 567, de los cuales descontados gastos iniciales relacionados a la firma del crédito, pasó a MUF 555. Este fue el importe que Constructora e Inversiones SANJOSE Andina Limitada otorgó a la Sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol, S.A. y a su vez esta sociedad a San José Constructora Chile, S.A. La tasa de interés de estos dos préstamos es del 5% y su vencimiento el 1 de agosto de 2021.

b. **Saldos por pagar** - El detalle de los saldos por pagar a entidades relacionadas es el siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Tipo de transacción	Tipo de relación	Moneda	31.03.2017		31.12.2016	
						Corrientes M\$	No Corrientes M\$	Corrientes M\$	No Corrientes M\$
76.262.889-9	San José Tecnologías Chile Ltda. (1)	Chile	facturación	Controlador común	Pesos	2.020.772	-	1.976.506	-
76.093.454-2	San José Constructora Chile S.A. (2)	Chile	facturación	Controlador común	Pesos	32.392	3.491.987	134.492	3.491.987
76.093.454-2	San José Constructora Chile S.A.	Chile	prestación servicios	Controlador común	Pesos	881	-	27.220	-
A36046993	Grupo Empresarial San José, S.A.	España	facturación	Controlador final	Euros	812.928	-	706.760	-
A36006666	Constructora San José, S.A.	España	facturación	Controlador	Euros	-	965.902	-	932.333
76.090.416-3	Constructora e Inv SANJOSE Andina Ltda. (3)	Chile	préstamo e intereses	Matríz	Pesos	-	16.754.140	-	16.502.683
Totales						2.866.973	21.212.029	2.844.978	20.927.003

(1) Corresponde al saldo pendiente de pago a la sociedad relacionada San José Tecnologías Chile Limitada, por motivo de la prestación de los servicios básicos y especiales obligatorios en los hospitales de Maipú y la Florida en virtud del contrato de operación firmado con la Sociedad en fecha 17 de junio de 2011 y con vigencia durante todo el periodo de explotación de dicha infraestructura. La presente obligación no devenga ningún tipo de interés.

(2) Corresponde al saldo pendiente de pago a la sociedad relacionada San José Constructora Chile S.A. por los servicios de construcción de los hospitales de Maipú y la Florida en virtud del contrato de construcción firmado con la Sociedad en fecha 11 de febrero de 2011, y cuyo término se produjo con la firma de la Puesta en Servicio Definitiva de la construcción. Estos importes están pendientes hasta la resolución de las contingencias descritas en Nota 22. La presente obligación no devenga ningún tipo de interés.

También incluye la facturación por servicios de la etapa de explotación que son extraordinarios y fuera del alcance del contrato de operación firmado con San José Tecnologías Chile Ltda.

(3) Corresponde a préstamos recibidos del accionista Constructora e Inversiones San José Andina Ltda., los cuales se documentaron en un reconocimiento de deuda por parte de este último y cuyo vencimiento es a la vista a partir del día 1 de julio de 2021 y se encuentran subordinados al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de emisión de bonos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha inicio	31.03.2017 M\$	31.12.2016 M\$	Tasa de Interés anual
21.04.2011	1.057.199	1.041.328	6,84%
10.05.2011	14.714.649	14.493.714	6,84%
31.05.2011	982.292	967.641	6,79%
Totales	16.754.140	16.502.683	

c. Transacciones con entidades relacionadas

El detalle de las principales transacciones es el siguiente:

Sociedad	Descripción de la transacción	Acumulado al 31 de marzo de 2017		Acumulado al 31 de marzo de 2016	
		Monto M\$	Efecto en resultados (cargo) / Abono M\$	Monto M\$	Efecto en resultados (cargo) / Abono M\$
Const. e Inversiones SANJOSE Andina Ltda.	Intereses préstamo	251.457	(251.457)	254.251	(254.251)
Constructora San José S.A. Agencia en Chile	pago de saldo cta cte	-	-	5.909	5.909
Grupo Empresarial San José - España	Diferencia tipo de cambio EUR	3.776	(3.776)	18.085	18.085
Grupo Empresarial San José - España	Servicios administración	102.392	(102.392)	-	-
San José Constructora Chile S.A.	Intereses préstamo	191.415	191.415	187.390	187.390
San José Constructora Chile S.A.	Diferencia tipo de cambio UF	68.803	68.803	102.051	102.051
San José Constructora Chile S.A.	Servicios menores de construcción	133.661	133.661	118.160	(133.704)
San José Constructora Chile S.A.	Reembolso gastos varios	50	-	-	-
San José Constructora Chile S.A.	Provisión de costos	-	-	66.201	-
Constructora San José S.A. - España	Diferencia tipo de cambio EUR	4.982	(4.982)	-	-
San José Tecnologías Limitada	Servicios de operación contrato	1.910.002	(1.910.002)	2.871.178	(1.925.325)
San José Tecnologías Limitada	Provisión de gastos	-	-	-	-
San José Tecnologías Limitada	Reembolso gastos varios	23.915	13.356	-	-
San José Tecnologías Limitada	Anticipo	42.293	-	-	-
Sociedad Con. San José Rutas del Loa S.A.	Reembolso gastos varios	-	-	7.494	(7.494)

d. Administración y Alta Dirección

Los miembros de la Alta Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad, así como los accionistas a las que representan, no han participado al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 en transacciones no habituales y / o relevantes de la Sociedad.

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 5 miembros, los que permanecen por un período de 3 años con posibilidad de ser reelegidos.

Los Directores de la Sociedad no han percibido remuneración durante el periodo 2017 y en el ejercicio 2016.

Durante los periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2017 y en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 el Directorio no realizó gastos por asesorías.

e. Miembros de la alta dirección que no son Directores

Los miembros de la alta administración que no son directores son los siguientes:

Nombre	Cargo
César Adolfo Gómez Derch	Gerente General hasta el 05 de mayo de 2016
Adolfo Nobre Godoy	Gerente General a partir del 06 de mayo de 2016
José Vicente de Haro Andreu	Gerente de Administración y Finanzas

Las remuneraciones devengadas por el personal de la Alta Administración ascienden a M\$18.000 y M\$37.341 por los periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2017 y 2016, respectivamente. Estas remuneraciones incluyen las remuneraciones mensuales, las cuales se presentan en el rubro Gastos de Administración (Nota 21 letra d).

f. Otras transacciones

No existen cuentas por cobrar y pagar ni otras transacciones como por ejemplo, garantías, entre la Sociedad y sus Directores y Gerencias.

g. Indemnizaciones pagadas al gobierno corporativo

Durante los periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2017 y el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, respectivamente, no hubo pagos por este concepto.

19. OTROS PASIVOS FINANCIEROS.

El saldo de este rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	31.03.2017		31.12.2016	
	Corrientes M\$	No corrientes M\$	Corrientes M\$	No corrientes M\$
Obligaciones con el público	24.673.304	97.540.597	23.547.728	96.783.148
Fianzas recibidas	-	7.246	-	6.993
Total	24.673.304	97.547.843	23.547.728	96.790.141

a) Obligaciones con el público

Instrumento	Serie	Moneda	Tasa nominal	Tasa efectiva	Número Títulos	Nominal Títulos MUF	Valor Emisión MUF	Saldos		Valor efectivo obligación 31.03.2017 M\$	Saldos		Valor efectivo obligación 31.12.2016 M\$
								31.03.2017 Corrientes M\$	31.03.2017 No Corrientes M\$		31.12.2016 Corrientes M\$	31.12.2016 No Corrientes M\$	
Bonos	Serie A	UF	2,95%	4,51%	11.194	0,500	5.597	20.524.981	88.336.063	108.861.044	20.428.869	87.922.412	108.351.281
Bonos	Serie B	UF	4,00%	4,51%	1.410	0,500	705	2.555.690	11.286.753	13.842.443	2.543.723	11.233.901	13.777.624
Intereses Devengados								2.823.824	-	2.823.824	1.873.733	-	1.873.733
Gastos emisión								(1.231.191)	(2.082.219)	(3.313.410)	(1.298.597)	(2.373.165)	(3.671.762)
Total								24.673.304	97.540.597	122.213.901	23.547.728	96.783.148	120.330.876

b) Vencimiento y moneda de las obligaciones por emisión de valores

El detalle de las obligaciones por emisión de valores para los períodos indicados, los que se encuentran a su valor lineal y no descontado al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

31.03.2017				Vencimiento						Totales 31.03.2017 M\$	
Instrumento	País	Moneda	Tipo de amortización	Tasa de interés efectiva	Hasta 1 año M\$	1 a 2 años M\$	2 a 3 años M\$	3 a 5 años M\$	5 a 10 años M\$		Más de 10 años M\$
Bonos	Chile	UF	Cuotas fijas Interes	4,51%	23.080.671 2.823.824	23.788.387	24.518.052	51.316.377	-	-	122.703.487 2.823.824
125.527.311											
31.12.2016				Vencimiento						Totales 31.12.2016 M\$	
Instrumento	País	Moneda	Tipo de amortización	Tasa de interés efectiva	Hasta 1 año M\$	1 a 2 años M\$	2 a 3 años M\$	3 a 5 años M\$	5 a 10 años M\$		Más de 10 años M\$
Bonos	Chile	UF	Cuotas fijas Interes	4,51%	22.972.592 1.873.733	23.676.992	24.403.241	51.076.080	-	-	122.128.905 1.873.733
124.002.638											

c) Valor justo de mercado de las obligaciones por emisión de valores

La Sociedad determinó el valor justo de mercado de las obligaciones por emisión de valores. En el siguiente cuadro se muestran dichos valores en comparación con el valor en libros:

	Moneda	Tasa efectiva	31.03.2017			31.12.2016		
			Valor libros	Fair value	Variación	Valor libros	Fair value	Variación
			M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Obligaciones con el público	UF	4,51%	122.213.901	124.510.678	2.296.777	120.330.876	123.480.282	3.149.406

La Sociedad realizó una emisión de bonos en mercado de capitales el día 24 de marzo de 2015. Dicha emisión fue aprobada en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2014. Posteriormente, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de junio de 2014 en la que se autorizó la prenda sin desplazamiento sobre la concesión de obra pública fiscal en favor de los Tenedores de bonos.

Las características de la emisión son las siguientes:

Tramo A	MUF 5.597
Tramo B	MUF 705
Total emisión:	MUF 6.302

- Uso de los fondos: Prepago del crédito bancario y ruptura de derivados, pago deuda subordinada, dotación de cuentas del proyecto, otros usos corporativos.

- Clasificación de riesgos:

Fitch: Tramo A: AAA ; Tramo B: A+

Feller: Tramo A: AAA ; Tramo B: AA

- Plazo: 7 años

- Fecha de vencimiento: 30 de junio de 2021

- Opción de rescate anticipado:

Tramo A Make Whole Amount a BCU + 75 bps

Tramo B Make Whole Amount a BCU + 125 bps

- Tasa Interés:

Tramo A: 2,95%

Tramo B: 4,00%

- Pago de intereses anuales los 30 de junio de cada año (comienzo del devengo 30 de junio de 2014).

- Amortización de capital anual los 30 de junio de cada año.

La totalidad de la emisión se encontraba asegurada a través de contrato privado de compra venta de bonos suscrito con fecha 24 de marzo de 2015 con la compañía Asesoría y Valores Euroamerica Ltda, que complementa al contrato privado de promesa de compra venta de bonos de fecha 15 de abril de 2014 y sus dos modificaciones de fechas 14 de noviembre de

2014 y 15 de diciembre de 2014. En dicho contrato se estableció una tasa para la compra de la emisión del 3,925% para el Tramo A y 4,75% para el Tramo B.

Con fecha 30 de junio de 2016 se pagó el segundo cupón asociado a ambos bonos por un importe total de M\$23.359.896 para la serie A y de M\$3.060.066 para la serie B.

20. CAPITAL

a) Capital emitido

La Sociedad se constituyó el 9 de diciembre de 2009 con un capital autorizado y suscrito ascendente a M\$11.000.000 (históricos) divididos en 11.000 acciones sin valor nominal.

El capital social se pagó íntegramente durante los años 2009 y 2010, dentro del plazo de 12 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad, y debidamente actualizada según la variación de la UF en el momento de cada aporte y no ha sido modificado a la fecha de los presentes estados financieros intermedios, de acuerdo al siguiente detalle:

	Año 2009	Año 2010				Total M\$
	Diciembre M\$	Abril M\$	Septiembre M\$	Noviembre M\$	Diciembre M\$	
Constructora San José S.A.	1.400.000	717.150	659.400	560.000	4.471.206	7.807.756
San José Tecnologías S.A.	600.000	307.350	282.600	240.000	1.916.231	3.346.181
Totales	<u>2.000.000</u>	<u>1.024.500</u>	<u>942.000</u>	<u>800.000</u>	<u>6.387.437</u>	<u>11.153.937</u>

En septiembre de 2011, la sociedad Constructora e Inversiones San José Andina Ltda., se transforma en la controladora de la Sociedad, luego que las sociedades Constructora San José S.A. y San José Tecnologías S.A. – España concurrieran a un aumento de capital de Constructora e Inversiones San José Andina Ltda., mediante el aporte de sus acciones sobre Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A. El controlador último de la sociedad es Grupo Empresarial San José, S.A., sociedad española.

b) Accionistas

El detalle de los accionistas de la Sociedad al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Accionista	Porcentaje %	Número de acciones
Constructora San José S.A. - España	0,10%	11
Constructora e Inversiones SANJOSE Andina Ltda.	<u>99,90%</u>	<u>10.989</u>
Total	<u>100%</u>	<u>11.000</u>

Número de Acciones:

Serie	N° de Acciones Suscritas	N° de Acciones Pagadas
Unica	<u>11.000</u>	<u>11.000</u>

Capital Monto en M\$:

Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Unica	<u>11.153.937</u>	<u>11.153.937</u>

c) Ganancias (pérdidas) acumuladas

El movimiento de los resultados retenidos ha sido el siguiente:

	31.03.2017 M\$	31.12.2016 M\$
Resultado acumulado al inicio	12.990.778	10.337.417
Resultado del ejercicio	<u>766.348</u>	<u>2.653.361</u>
Total resultados acumulados	<u>13.757.126</u>	<u>12.990.778</u>

d) Gestión del capital

La Sociedad administra su capital para asegurar que ésta continuará como negocio en marcha mediante la maximización de la rentabilidad a los accionistas a través de la optimización del saldo de la deuda y el capital.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la Sociedad tenía un plazo de 12 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad, para completar el aporte de un capital en dinero ascendente a M\$11.000.000, el cual fue aportado a valor actualizado U.F. de cada aporte por los accionistas en forma proporcional a sus participaciones.

21. INGRESOS Y GASTOS

- a. **Ingresos de actividades ordinarias:** Corresponde a ingresos por los servicios de operación prestados durante la etapa de Explotación de la concesión.

El detalle de los ingresos de operación al 31 de marzo de 2017 y 2016 es el siguiente:

	01.01.2017	01.01.2016
	31.03.2017	31.03.2016
	M\$	M\$
Ingresos por servicios de explotación facturados ⁽¹⁾	3.242.178	3.136.930
Producción por servicios de explotación pendientes de facturar ⁽²⁾	180.907	57.618
Otros Ingreso de Operación	<u>5.666</u>	<u>14.659</u>
Total	<u><u>3.428.751</u></u>	<u><u>3.209.207</u></u>

(1) Corresponde a los ingresos por SFO y servicios adicionales devengados en el periodo y facturados.

(2) Corresponde a los ingresos devengados y aún no facturados por operación en los Hospitales de Maipú y La Florida.

- b. **Costo de ventas:** El costo de ventas al 31 de marzo de 2017 y 2016 presenta el siguiente detalle:

	01.01.2017	01.01.2016
	31.03.2017	31.03.2016
	M\$	M\$
Costo de operación ⁽¹⁾	2.328.359	1.915.570
Otros costos de operación ⁽²⁾	<u>20.840</u>	<u>48.300</u>
Total	<u><u>2.349.199</u></u>	<u><u>1.963.870</u></u>

(1) Los principales componentes del costo de operación a 31 de marzo de 2017 son M\$1.910.002 correspondientes al subcontrato de operación de los hospitales de Maipú y la Florida con la relacionada San José Tecnologías Chile Limitada, M\$102.234 correspondiente a la obligación devengada en el artículo 1.10.3.1.3 de las Bases de Licitación, y el resto a otros costos menores de operación.

Los principales componentes del costo de operación al 31 de marzo de 2016 son, M\$1.850.216 correspondientes al subcontrato de operación de los hospitales de Maipú y La Florida con la relacionada San José Tecnologías Chile Limitada, M\$4.850 a trabajos adicionales de mejoras o rehabilitación, M\$8.642 a seguridad e higiene y el resto a otros costos menores.

(2) Los principales componentes de otros costos de operación al 31 de marzo de 2017 son M\$11.980 por trabajos en obras de mitigación vial y M\$8.860 por servicios informáticos.

Los principales componentes de otros costos de operación al 31 de marzo de 2016 son M\$37.894 por trabajos en obras de mitigación vial, M\$6.030 por obras de saneamiento y fontanería y M\$4.376 otros gastos menores.

- c. **Ingresos financieros:** El detalle al 31 de marzo de 2017 y 2016 de ingresos financieros, es el siguiente:

	01.01.2017	01.01.2016
	31.03.2017	31.03.2016
	M\$	M\$
Ingresos financieros por SFC, tasa efectiva	2.091.175	2.371.332
Ingresos por depósitos a plazo	227.809	213.816
Ingresos de préstamos a EERR	191.415	187.390
Ingresos financieros por pagaré Smapa	3.576	4.305
Otros ingresos financieros	182	-
	<u>2.514.157</u>	<u>2.776.843</u>
Total	<u>2.514.157</u>	<u>2.776.843</u>

- d. **Gastos de administración:** El detalle al 31 de marzo de 2017 y 2016 de gastos de administración es el siguiente:

	01.01.2017	01.01.2016
	31.03.2017	31.03.2016
	M\$	M\$
Administración y control ⁽¹⁾	236.864	230.662
Abogados	14.414	29.491
Otros profesionales independientes	54.483	24.114
Electricidad ⁽²⁾	72.702	1.253
Agua	8.869	-
Gas	2.146	-
Suministros y otros gastos oficina	131.422	99.668
Consumibles operación	65.871	14.808
Remuneraciones	183.251	178.126
Depreciaciones	1.625	1.364
Sanciones ⁽³⁾	110.178	98.046
Patentes municipales	55.823	65.754
Servicios empresas relacionadas ⁽⁴⁾	102.392	-
Gastos varios ⁽⁵⁾	36.134	24.319
	<u>1.076.174</u>	<u>767.605</u>
Total	<u>1.076.174</u>	<u>767.605</u>

(1) Corresponde al pago anual en concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión establecido en el artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación, cuyo pago se realizó el 31 de enero de 2017 y 2016, respectivamente.

(2) Corresponde al gasto por consumo de electricidad a cargo de la Sociedad Concesionaria, en los Hospitales de Maipú y La Florida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.10.13 de las Bases de licitación.

(3) Corresponde a provisión de multas por supuestos incumplimientos en etapa de operación algunas de las cuales se encuentran reclamadas y suspendidas ante la comisión conciliadora, según se detalla en nota 17 y nota 22.

(4) Corresponde a la provisión por prestación de servicios de apoyo a la gestión técnica con la matriz Grupo Empresarial San José.

(5) Dentro de este concepto se encuentran gastos tales como: gastos de representación, gastos de transporte, etc.

- e. **Costos financieros:** Al 31 de marzo de 2017 y 2016 corresponde a costos financieros pagados principalmente asociados a las fuentes de financiación de la Sociedad, crédito bancario y emisión de bonos:

	01.01.2017	01.01.2016
	31.03.2017	31.03.2016
	M\$	M\$
Intereses préstamos EERR	251.457	254.251
Intereses bonos	1.296.859	1.506.168
Costo contrato de garantía Continental	10.504	8.539
Otras comisiones bancarias	<u>22.545</u>	<u>22.160</u>
Total	<u>1.581.365</u>	<u>1.791.118</u>

- f. **Diferencia de cambio.** Al 31 de marzo de 2017 y 2016 el desglose de los registros de diferencias de cambio tienen el siguiente detalle:

	01.01.2017	01.01.2016
	31.03.2017	31.03.2016
	M\$	M\$
Diferencias positivas de tipo de cambio	-	18.085
Diferencias negativas de tipo de cambio	<u>(8.758)</u>	<u>(232)</u>
Totales	<u>(8.758)</u>	<u>17.853</u>

Las diferencias de cambio que presentaba la Sociedad son generadas por las siguientes operaciones:

31.03.2017

Tipo de Transacción	Moneda extranjera	Moneda expresada en M\$	Vencimiento				
			Hasta 90 días M\$	91 a 365 días M\$	366 a 1.095 días M\$	1.096 a 1.825 días M\$	mas de 1.826 días M\$
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	Euros	1.647.851	710.536	-	937.315	-	-

31.03.2016

Tipo de Transacción	Moneda extranjera	Moneda expresada en M\$	Vencimiento				
			Hasta 90 días M\$	91 a 365 días M\$	366 a 1.095 días M\$	1.096 a 1.825 días M\$	mas de 1.826 días M\$
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	Euros	1.248.299	365.885	-	882.414	-	-

g. **Resultados por unidades de reajuste.** Al 31 de marzo de 2017 y 2016 el desglose de los registros de resultados por unidades de reajuste tienen el siguiente detalle:

	01.01.2017	01.01.2016
	31.03.2017	31.03.2016
	M\$	M\$
Actualización UF, Cuenta por cobrar ⁽¹⁾	602.671	1.033.083
Actualización UF, Bonos	(586.167)	(1.022.112)
Actualización UF, Otros conceptos	5.826	2.571
Diferencias positivas UF Créditos ₍₂₎	85.328	102.051
Diferencias negativas UF Créditos ₍₂₎	(16.525)	-
Total	91.133	115.593

(1) La Sociedad tiene un derecho de cobro con el Minsal expresado en unidades de fomento y por tanto registra la actualización de dichos derechos en función a la variación de la UF. La Sociedad fue constituyendo esos derechos de cobro a medida que avanzaba la construcción de los hospitales y quedó determinada en su totalidad al final del ejercicio 2013. Durante la etapa de construcción, es decir hasta la conformación íntegra del activo financiero, dicho ingreso fue presentado como “ingresos de actividades ordinarias” en el estado de resultados y desde el inicio de la etapa de explotación de la concesión se presenta como “resultados por unidades de reajuste”.

(2) Corresponde fundamentalmente a las diferencias por variación de UF que se generan en la sociedad por la deuda que mantenía con su accionista Constructora e Inversiones SANJOSE Andina Limitada y el crédito que mantiene con su relacionada San José Constructora Chile, S.A. Ambas operaciones eran por un principal de UF555.049. Como se explica en la Nota 18, la deuda con Constructora e Inversiones SANJOSE Andina Limitada, fue íntegramente cancelada el 30 de marzo de 2015, manteniéndose vigente a la fecha de estos estados financieros intermedios el crédito con su relacionada San José Constructora Chile S.A.

22. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

a. Compromisos

- Financieros – Contrato de emisión de bonos:

Como consecuencia del contrato de emisión de bonos suscrito por la Sociedad el día 8 de julio de 2014 y sus dos modificaciones, la Sociedad debe cumplir en forma anual con una “Relación de Cobertura para el Servicio de Deuda (RCSD)” de a lo menos 1,05 veces para poder distribuir los excedentes de caja generados en el año comercial anterior (ver nota 25).

- Cumplimiento de Puesta en Servicio Definitivo de las obras:

El plazo de la Concesión es el período que se inicia con la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, lo que ocurrió el 5 de noviembre de 2009, y finaliza 30 (treinta) semestres corridos contados desde la Puesta en Servicio Definitiva de la Concesión descrita en el párrafo siguiente. Por tanto las Bases de la Licitación no establecen la posibilidad de renovación del acuerdo de Concesión.

Los plazos de esta concesión establecían un período de construcción de 1.095 días, contados desde la publicación del Decreto Supremo de Adjudicación, para que cada hospital alcance de forma independiente la Puesta en Servicio Provisoria (PSP). Este plazo fue modificado el 13 de agosto de 2010, por Autorización N° 2745 de la DGOP, pasando a ser de 1154 días para el Hospital de Maipú y de 1.155 días para el Hospital de la Florida.

Con fecha 10 de Diciembre de 2012 se emitió el Resuelvo Exento DGOP N° 5471 por el cual se autorizaba la modificación del plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de construcción de los hospitales, estableciendo como nuevos plazos para la Puesta en Servicio Provisoria el día 28 de marzo de 2013 para el Hospital de Maipú y el 29 de marzo de 2013 para el Hospital de la Florida.

Con fecha 12 de febrero de 2013 la DGOP se emitió el Resuelvo Exento N°650, el cual por razones de interés público y urgencia modifica las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria”, en el sentido de que la Sociedad Concesionaria deberá dar cumplimiento al Plan de Disposiciones de Unidades de los Hospitales de Maipú y La Florida y asimismo modifica el plazo que la Sociedad Concesionaria tiene para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de ambos hospitales al 5 de julio de 2013.

La Sociedad Concesionaria presentó el día 27 de mayo de 2013 mediante carta 2334-MOP-10 la solicitud de ampliación de plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de ambas obras hasta el 31 de octubre de 2013.

El día 5 de junio de 2013 fue emitido el Resuelvo Exento N° 2336 por el cual la DGOP modifica la fecha para la Puesta en Servicio Provisoria de ambas obras al día 21 de junio de 2013.

Mediante ORD N° 2397 de fecha 18 de junio de 2013 el Inspector Fiscal rechaza la solicitud de ampliación de plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras, lo cual es contestado el día 20 de junio de 2013 por la Sociedad Concesionaria con la interposición del correspondiente Recurso de Reposición.

El día 10 de julio se emite el ORD N° 2461 por el cual el Inspector Fiscal rechaza el Recurso de Reposición antes comentado. La Concesionaria interpone 2 días después, el 12 de julio de 2013 Recurso de Apelación ante la DGOP.

Mediante ORD. N°949 de fecha 06 de agosto de 2013 la DGOP rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Concesionaria.

Con fecha 15 de noviembre de 2013 la DGOP emite el resuelvo N°4639 mediante el que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de La Florida, y posteriormente en fecha 22 de noviembre de 2013 emita la Autorización de Pagos de Subsidios del establecimiento hospitalario de la Florida mediante resuelvo N°4735.

Con fecha 10 de Diciembre de 2013 la DGOP emite el resuelvo N°5047 mediante el que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de Maipú y posteriormente en fecha 12 de diciembre emite la autorización de Pagos de Subsidios del establecimiento hospitalario de Maipú mediante el resuelvo N°5096.

Después de alcanzada las PSP, se considera un período de hasta 6 meses para que las obras, el equipamiento y la implementación de ambos hospitales en conjunto, sea certificada y alcance la Puesta en Servicio Definitiva. Finalmente, el período de explotación se extingue luego de 30 semestres (15 años) contados desde la Puesta en Servicio Provisoria.

El día 27 de diciembre de 2013 mediante ORD. N°3012 la Inspección Fiscal informa a la Sociedad Concesionaria que propondrá a la DGOP la aplicación de 172 multas de 200 U.T.M. cada una, por infracción correspondiente al atraso en la obtención de la PSP de ambos Hospitales.

El día 30 de mayo de 2014, la Sociedad Concesionaria San José Tecnocontrol, S.A. solicitó al Inspector Fiscal la Puesta en Servicio Definitiva de los hospitales.

El día 21 de Octubre de 2014 la Sociedad Concesionaria recibió el ORD N°1316 de la Dirección General de Obras Públicas, a través del cual se le notifica la existencia de observaciones relativas al estado satisfactorio de las obras y se le entrega a la Sociedad de un plazo que vencía el 31 de marzo de 2015 para levantarlas a satisfacción de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva.

El 13 de febrero de 2015 el Director General de Obras Públicas emitió el Resuelvo Exento N°714 por el que autoriza la Puesta en Servicio Definitiva de las obras de los Establecimientos Hospitalarios de Maipú y la Florida.

La Sociedad obtuvo certificación de calidad ISO 14001:2004 e ISO 9001:2008 respecto a la prestación de los servicios básicos comprendidos en el contrato de concesión, con fecha 28 de octubre de 2015, el que fuera otorgado por la empresa Bureau Veritas.

b. Juicios y contingencias

a) La Sociedad mantiene 4 juicios con terceros, los cuales en opinión de sus asesores legales no debieran generar contingencias o pérdidas para la compañía.

b) Con fecha 8 de mayo de 2015 la Sociedad interpuso una reclamación ante la Comisión Conciliadora del contrato de Concesión. La Sociedad reclamó indemnización por los mayores costos y plazo involucrados en la construcción de los Hospitales de Maipú y la Florida. El importe de dicho reclamo ascendió a UF 2.769.117. Asimismo, en dicha

reclamación la Sociedad solicita a la Comisión Conciliadora que declaren nula e improcedentes multas impuestas por la DGOP por los siguientes importes y conceptos: 34.400 UTM por supuesto retraso en la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras, 111.460 UTM por la supuesta entrega tardía de diferentes zonas en los hospitales y 5.780 UTM por el supuesto incumplimientos de las instrucciones del Inspector Fiscal en el libro de obras.

Con fecha 26 de Mayo de 2015, la H. Comisión Conciliadora acogió a tramitación la demanda, y accedió a la suspensión de la aplicación de las multas, mientras se discuta su procedencia o improcedencia.

El día 18 de marzo de 2016 y ante la falta de conciliación entre la Sociedad y el MOP en base al reclamo económico de la Sociedad, ésta interpuso la correspondiente demanda indemnizatoria por mayor plazo, costos y perjuicios ante la Comisión Arbitral. El importe final de la demanda final ascendió a UF3.070.701.

Actualmente este proceso, Causa Rol 588 así como la Causa Rol 589 (detallada en el siguiente párrafo), se encuentra en situación que fueron evacuados los trámites de dúplica por parte del MOP y el Tribunal llamó a las partes a Conciliación, etapa en la que se encuentran dichas Causas al cierre de los presentes estados financieros intermedios. De no llegar a acuerdo se iniciará la fase probatoria del proceso.

Causa Rol 589. Esta Causa abarca las multas detalladas al comienzo de esta Nota por un total de 151.640 UTM más dos multas por un total de 2.640 UTM aplicadas a la Sociedad por la DGOP por un supuesto retraso en la entrega del informe de gestión y operación de ambos hospitales durante la fase de operación, cuyos efectos también fueron suspendidos por la Comisión Conciliadora el 9 de junio de 2015.

Posteriormente se añadió a esta Causa Rol, 86 multas impuestas a la Sociedad por un total de 17.200 UTM por un supuesto atraso de la Sociedad en la entrega de la Actualización de los Programas de Trabajo de los Hospitales de Maipú y la Florida desde el 19 de agosto de 2010 hasta el 11 de noviembre de 2010 y por un supuesto atraso de la Sociedad en la entrega de los nuevos programas de trabajo de los Hospitales de Maipú y la Florida. Dichas multas fueron aplicadas a la Sociedad el día 11 de noviembre de 2015, y al igual que el resto de multas de esta Causa Rol, fueron suspendidos sus efectos por parte de la Comisión Arbitral hasta que se decida sobre su procedencia.

Con fecha 1 de abril de 2016, la Comisión Arbitral propuso a las partes un acuerdo respecto a las multas de esta Causa de importes 5.780 UTM, 2.640 UTM y 17.200 UTM por un 25% del total, el cual fue aceptado por la Sociedad siempre y cuando dicho monto se impute a lo que la Sociedad obtenga por la Causa Rol 588. El día 18 de noviembre de 2016 el MOP aceptó la propuesta de arreglo, con la condición que la Sociedad se haga cargo de las costas procesales. Posteriormente el MOP añadió una nueva condición, que el pago acordado no sea condicionado al fin de la Causa Rol 588. Finalmente el día 17 de marzo de 2017 se firmó avenimiento entre el MOP y la Sociedad en relación a esta causa. Dicho acuerdo consiste en la reducción del importe de las multas de la Causa a 6.405 UTM, monto que habrá de pagarse al momento de quedar ejecutoriada la sentencia definitiva respecto a la Causa Rol 588 o en el plazo de 2 años, lo que ocurra primero. Devengada la obligación de pago la Sociedad solventará el 50% del monto acordado el primer año y el saldo el año siguiente. Además la Sociedad dejó constancia que su consentimiento al avenimiento se produjo bajo

la condición que tales multas no constituyen ni pueden constituir causal o derecho para configurar un incumplimiento que signifique una causal de extinción del contrato de concesión.

Causa Rol 598. Esta Causa abarca multas por un total de 2.160 UTM que fueron notificadas a la Sociedad en fecha 3 y 8 de marzo de 2016 y que tienen su origen en el supuesto retraso en la presentación de sendos informes bacteriológicos de ambos hospitales. El día 1 de abril fueron suspendidos los efectos de dichas multas por la Comisión Conciliadora.

Causa Rol 599. Esta Causa implica la aplicación de 6 multas por un total 750 UTM con el siguiente detalle aplica 1 multa de 250 UTM por indicador Centinela Clase A, falla de suministro eléctrico en recintos críticos en el Hospital de la Florida, 2 multas de 100 UTM por indicador Centinela Clase B, servicio de alimentación de pacientes y funcionarios en Hospital de la Florida y 3 multas de 100 UTM por indicador Centinela clase B Servicio de Aseo, no disposición de personal en zonas muy críticas. El día 1 de abril de 2016 fueron suspendidos los efectos de dichas multas por la Comisión Conciliadora.

Causa Rol 600. Esta Causa abarca 1 multas por importe de 100 UTM por supuestos daños ocasionados por la Sociedad y la cual fue notificada en fecha 3 de marzo de 2016. El día 1 de abril de 2016 fueron suspendidos los efectos de la presente multa por la Comisión Conciliadora.

Causa Rol 601. Esta Causa abarca 10 multas por importe total de 1.150 UTM por los siguientes conceptos: 1 multa de 250 UTM por indicador Centinela Clase A, falla de suministro eléctrico en recintos críticos del Hospital de Maipú y 9 multas de 100 UTM por indicador Centinela Clase B Servicio de alimentación de pacientes y funcionarios del Hospital de Maipú. El día 1 de abril de 2016 fueron suspendidos los efectos de la presente multa por la Comisión Conciliadora.

El día 15 de julio de 2016 la Comisión Arbitral propuso a la Sociedad y el MOP como bases de acuerdo respecto a las multas identificadas con los Roles 598, 599, 600 y 601 el pago del 25%, propuesta que fue aceptada por la Sociedad el día 11 de agosto de 2016 siempre que dicho importe se aplique contra el importe a percibir por la Sociedad del reclamo individualizado en la causa Rol 588. El día 25 de noviembre de 2016 el MOP rechazó las bases de acuerdo de estas propuestas. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros intermedios la situación de estas causas no ha sufrido ningún avance o variación.

Causa Rol 627. El día 21 de octubre la Sociedad fue notificada por el Inspector Fiscal de la aplicación por parte del DGOP de 33 multas por importe total de 3.750 UTM por diversos supuestos incumplimientos de indicadores centinelas en el hospital de la Florida. El día 8 de noviembre, la Sociedad presentó reclamación contra dichas multas ante la Comisión Conciliadora, y el día 18 de noviembre dicha Comisión suspendió los efectos de estas multas.

El día 6 de enero de 2017 se celebró audiencia de conciliación en la que ambas partes acordaron darse un plazo para evaluar la posibilidad de llegar a un acuerdo.

Causa Rol 637. El día 31 de enero de 2017 la Sociedad fue notificada por el Inspector Fiscal de la aplicación por parte de la DGOP de 32 multas por importe total de 4.100 UTM por supuestos incumplimientos derivados de indicadores centinela en el Hospital de Maipú, de

los cuales 1.800 UTM son endosables al operador de contrato San José Tecnologías Limitada. El día 21 de febrero de 2017 la Sociedad presentó reclamación contra dichas multas y solicitó la suspensión de sus efectos. El día 1 de marzo de 2017 la Comisión Conciliadora suspendió los efectos de dichas multas

Adicionalmente existen multas correspondientes a supuestos incumplimientos y que se encuentran en situación de propuestas por el Inspector Fiscal desde el año 2015 por importe de 400 UTM, y propuestas por el Inspector Fiscal durante el año 2016 por importe de 8.890 UTM. En ambos casos estas multas se encuentran en situación de propuestas por el Inspector Fiscal pero todavía no fueron aplicadas por la DGOP.

c) La Sociedad está en discusión con el Inspector Fiscal por el reconocimiento por parte de éste de los Pagos Variables a la Operación correspondientes al desempeño de la Concesión en los ejercicios 2014 y 2015, tal y como se establece en el artículo 1.12.3.2 de las Bases de Licitación. Este Pago Variable a la Operación se determina en base a 4 parámetros: Pago por día cama adicional (a razón de 0,5 UF el día cama adicional), Compensación por Sobre-demanda de Camas, Nuevas Inversiones solicitadas por el MOP y Resultado de Nivel de Servicios. La controversia radica en que el MOP y los hospitales no han implementado los instrumentos que permitan medir o determinar los parámetros del Pago Variable a la Operación, sin embargo la Sociedad ha determinado que al menos el pago por Obras Adicionales y Resultado de Nivel de Servicio debería realizarse. De esta manera el 26 de febrero de 2016 la Sociedad, de la forma más objetiva y prudente, ha cuantificado los importes correspondientes a dichos conceptos en \$700.538 y M\$707.677, para los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente. La Sociedad ha facturado a los correspondientes servicios de salud, habiendo sido observado y rechazado por la inspección fiscal, ante lo cual, ha interpuesto Recursos de Reposición, los cuales se encuentran pendientes de resolución a la fecha. Hasta que no se aclaren estos conceptos, la sociedad ha optado por mantener un criterio prudencial, no procediendo al registro contable de los ingresos a los cuales tiene pleno derecho.

23. MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no ha realizado desembolsos por este concepto en los periodos terminados al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 y en principio no tiene compromisos futuros destacables por este concepto.

24. GARANTIAS

Al 31 de marzo de 2017 se han recibido y otorgado los siguientes documentos en garantía:

Garantías Recibidas

No hay garantías vigentes

Garantías Otorgadas

Tipo de documento	N°	Beneficiario	Concepto	Entidad	Fecha de Vencimiento	UF
Póliza Seguro Garantía	216102133	DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS	Garantía Explotación	CONTINENTAL	10-03-2021	120.000,00
Póliza Seguro Garantía	216102134	DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS	Garantía Explotación	CONTINENTAL	10-03-2021	120.000,00
Boleta Bancaria	1773659	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	30-06-2017	461,07

Al 31 de diciembre de 2016, se habían recibido y otorgado los siguientes documentos en garantía:

Garantías Recibidas

No hay garantías vigentes

Garantías Otorgadas

Tipo de documento	N°	Beneficiario	Concepto	Entidad	Fecha de Vencimiento	UF
Póliza Seguro Garantía	216102133	DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS	Garantía Explotación	CONTINENTAL	10-03-2021	120.000,00
Póliza Seguro Garantía	216102134	DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS	Garantía Explotación	CONTINENTAL	10-03-2021	120.000,00
Boleta Bancaria	133791	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	28-02-2017	397,74
Boleta Bancaria	133789	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	28-02-2017	35,22
Boleta Bancaria	133809	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	28-02-2017	461,07
Boleta Bancaria	133811	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	28-02-2017	30,54
Boleta Bancaria	133810	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	28-02-2017	22,06
Boleta Bancaria	133783	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	28-02-2017	102,03
Boleta Bancaria	133781	SERVIU	Fiel Cumplimiento	CORPBANCA	28-02-2017	395,99

25. RESTRICCIONES

a) “CONTRATO DE PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO SOBRE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA” celebrado por Escritura Pública de fecha 26 de Febrero de 2015, otorgada ante Notario Margarita Moreno Zamorano, Suplente del Titular de la 27ª Notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha (Repertorio N° 5341-2015), entre SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ – TECNOCONTROL S.A., y BANCO SANTANDER - CHILE, como Representantes de los Tenedores de Bonos. La prenda fue debidamente inscrita en el Registro de Prenda Sin Desplazamiento del Registro Civil y de Identificación, con fecha 12 de Marzo de 2015, bajo el repertorio número 50576-15.

Dicha prenda se extiende principalmente (i) al derecho de concesión de obra pública que para Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol S.A. emana del Contrato de Concesión; (ii) a todo pago comprometido por el Fisco a la sociedad concesionaria a cualquier título, en virtud del Contrato de Concesión; (iii) a todos los ingresos o flujos futuros que, a cualquier título, provengan de la explotación de lo anterior. Sin perjuicio de lo señalado en los numerales (i), (ii) y (iii) precedentes, se acordó extendió la prenda al pago de cuotas de subsidio y demás pagos a favor de la Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol S.A. en virtud de lo señalado en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

Asimismo se incluyó en la prenda el derecho de la sociedad concesionaria de cobrar y percibir los reembolsos por IVA que se devenguen en su favor en virtud del Contrato de Concesión.

b) “MANDATO”, celebrado por Escritura Pública de fecha 24 de Marzo de 2015, otorgada ante Notario Titular de la 27ª Notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha (Repertorio N° 7.642-2015), entre SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ – TECNOCONTROL S.A. y BANCO ITAÚ CHILE.

Por el mencionado instrumento, la Sociedad Concesionaria San José - Tecnocontrol S.A, otorgó un mandato especial e irrevocable, pero tan amplio como en derecho sea procedente, en los términos de los artículos 233 y 241 y siguientes del Código de Comercio, a BANCO ITAÚ CHILE, para que éste, a través de uno o más apoderados habilitados, pueda cobrar, percibir y retener /a/ todo pago comprometido o a que se encuentre obligado a pagar el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Salud, el Servicio de Salud Metropolitano Central, el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente o el Fisco de Chile al Mandante a cualquier título, en virtud del Contrato de Concesión, incluyendo los reembolsos por Impuestos al Valor Agregado que se devenguen a favor del Deudor y que deben ser pagados por el Ministerio de Salud, en virtud del Contrato de Concesión, /b/ todo ingreso o flujo futuro que, a cualquier título, provengan de la explotación de la Concesión, y /c/ la indemnización a que tenga derecho el Mandante en caso de expropiación de cualquiera de los bienes y derechos que deriven del Contrato de Concesión; para cuyos efectos el Mandatario se entenderá representante legal del Mandante.

c) “PRENDA COMERCIAL SOBRE DERECHOS CONTRACTUALES” celebrado por Escritura Pública de fecha 24 de Marzo de 2015, otorgada ante Notario Titular de la 27ª Notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha (Repertorio N° 7.634-2015), entre SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ – TECNOCONTROL S.A., y BANCO SANTANDER CHILE, como Representante de los Tenedores de Bonos.

Por medio de dicho contrato se constituyó prenda en favor de los Tenedores de Bonos del “Contrato de Emisión de Bonos”, de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio, y a los términos y condiciones que se expresan en dicho instrumento, sobre los derechos, créditos, y cuentas por cobrar derivadas, o que puedan derivarse, del “Contrato de Operación” vigente entre la Sociedad y SAN JOSÉ TECNOLOGÍAS CHILE LIMITADA, a fin de garantizar y asegurar a los Tenedores de Bonos el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras contraídas por la Sociedad.

d) “CESIÓN CONDICIONAL” celebrado por Escritura Pública de fecha 24 de Marzo de 2015, otorgada ante notario titular de la 27ª Notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha (Repertorio N° 7.636-2015), entre SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE – TECNOCONTROL S.A. y BANCO SANTANDER CHILE, como Representante de los Tenedores de Bonos.

Por medio de dicho contrato la Sociedad, con el fin de garantizar y asegurar a los Tenedores de Bonos el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, contraídas o que contraiga con los Tenedores de Bonos, y sus futuros cesionarios y/o sucesores legales, derivadas del “Contrato de Emisión de Bonos”, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el mismo contrato, cedió y transfirió a favor del Representante de los Tenedores de Bonos, en beneficio y

representación de los Tenedores de Bonos, la totalidad de los derechos que le corresponden según el “Contrato de Operación” vigente entre la Sociedad y SAN JOSE TECNOLOGÍAS CHILE LIMITADA.

COVENANTS POR CONTRATO DE EMISION DE BONO

La Sociedad tiene la obligación de realizar el cálculo auditado de la Relación de Cobertura para el Servicio de la Deuda (RCSD) del ejercicio anual correspondiente, el cual deberá ser al menos de 1,05 veces para poder realizar distribuciones permitidas de los excedentes que se generen en el ejercicio anterior. Dicha relación se calculará como el cociente entre el Flujo de Caja generado por la Sociedad en el ejercicio anual y el Servicio de la Deuda en el mismo periodo. Dicho cálculo no es un requisito exigible a la Sociedad sino hasta el cierre de cada ejercicio. El cálculo al 31 de diciembre de 2016 de dicha relación presentó un resultado de 1,12 veces.

Subordinar las deudas que pudiese tener con personas relacionadas y/o accionistas o socios y no pagar ni extinguir dichos deudas salvo las que se pagaron con el productor de la colocación de los bonos, condición que se cumple a la fecha de los presentes estados financieros intermedios.

No contraer nuevos créditos, préstamos o deudas financieras salvo que se trata de Deuda Subordinada o de créditos comerciales habituales con proveedores no financieros en el curso ordinario del negocio, condición que se cumple a la fecha de los presentes estados financieros intermedios.

No celebrar acuerdos ni cerrar operaciones o transacciones de cobertura de tasa de interés u otros productos derivados financieros, condición que se cumple a la fecha de los presentes estados financieros intermedios.

No permitir la existencia ni constituir ni otorgar garantías personales, reales y/o cualquier otra clase de gravámenes. Quedan excluidas las garantías que deban otorgarse por ley y aquellas constituidas con ocasión de los contrataos celebrados para el desarrollo de la explotación de la Concesión, condición que se cumple a la fecha de los presentes estados financieros intermedios.

No dividirse, fusionarse ni modificar los estatutos sociales, condición que se cumple a la fecha de los presentes estados financieros intermedios.

No adquirir nuevos activos o contraer compromisos de adquisición cuyo valor individual o en conjunto sea superior respectivamente a 2.000 UF ó 5.000 UF de manera acumulada por año.

No vender, enajenar, arrendar, gravar o disponer de cualquier otra forma de activos de un valor individual igual o superior a 2.000 UF ó 5.000 UF de manera acumulada en el año.

A la fecha de estos estados financieros intermedios no existen incumplimientos relacionados a estos conceptos.

26. SEGMENTOS OPERATIVOS

Debido a que la Sociedad mantiene su concesión en Chile, de acuerdo a lo descrito en Nota 2, la distribución geográfica de sus activos y pasivos están relacionadas con un sólo lugar. Además y relacionado con lo descrito precedentemente, la actividad se constituye por servicios locales y cuya moneda principal de utilización es el peso chileno.

Debido a la naturaleza de la concesión, las actividades operacionales y los consecuentes ingresos de actividades ordinarias, se concentran con entidades gubernamentales, (Nota 21 letra a).

27. SANCIONES

Durante los años finalizados al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad no ha recibido sanciones de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, tampoco han sido sancionados sus directores y administradores en el desempeño de sus cargos.

28. HECHOS POSTERIORES

La sociedad se encuentra inmersa en un proceso de fiscalización denominado “Control de riesgos por exceso de devolución originado en la determinación del PPUA AT2016 (ver nota 9)”. En virtud de dicho proceso el Servicio de Impuestos Internos notificó a la Sociedad el pasado 28 de abril de 2017 de las liquidaciones N° 224, 225 y 226 por un importe total de M\$11.877.401, incluidos intereses, reajustes y multas. Posteriormente el día 22 de mayo de 2017 la Sociedad presentó un Recurso de Reposición Administrativo (RAV) de conformidad a lo establecido en el artículo 123 bis del código tributario ante el Departamento de Procedimientos Administrativos de la XV Dirección Regional Santiago Oriente del SII, en el cual se solicitó además audiencia de Conciliación.

A la fecha de los presentes estados financieros la Sociedad no ha registrado ningún ajuste o provisión en sus estados financieros como consecuencia de dicha fiscalización dado que las partidas observadas no corresponden a diferencias de criterios o fondos respecto a la interpretación de normas tributarias, si no a la necesidad de aclaración formal de determinados importes correspondientes a transacciones que han sido expresamente aceptadas por el Servicio de Impuestos Internos, motivo por el cual la Administración, basada en la opinión de sus asesores tributarios, considera que las liquidaciones cursadas carecen de asidero jurídico y es altamente probable que sean dejadas sin efecto.

En el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos significativos de carácter financiero contable que puedan afectar significativamente la presentación de los mismos.

* * * * *